

------//breve deliberación, por unanimidad (5 votos), SE RESUELVE: Vistos los informes que anteceden y considerándose de entidad la excepción de la fracción Nº2, (más del - 50%), NO HA LUGAR A LO SOLICITADO.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15804: DIRECCION DE CONTADURIA C/que fue autorizada la transposición y refuerzo de los rubros 1-10; 1-04 y 1-07.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº15808: INTENDENCIA MUNICIPAL, su planteamiento referente emisión de recibos de Contribución Inmobiliaria de las viviendas de I.N.V.E..- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Autorízase a la Intendencia Municipal a proceder a la emisión de los recibos de Contribución Inmobiliaria, correspondiente a cada uno de los padrones constituídos con vigencia al Ejercicio 1970, surgidos por el deslinde y posterior fraccionamiento de los padrones originales Nos. 2607 (parte), 3017 y 3018 de Maldonado, propiedad de I.N.V.E..- 2º) Concédese - igualmente anuencia a la Intendencia Municipal para efectuar el cobro de la deuda que por tal concepto mantienen con el Ejecutivo Comunal los promitentes compradores, adquirentes de las viviendas ubicadas en dichos padrones, a partir del Ejercicio 1970, en 6 (seis) - cuotas trimestrales iguales y consecutivas y sin apliación de los recargos que pudieren - corresponder, todo ello sin perjuicio de las gestiones que por la vía pertinente deban - realizarse ante I.N.V.E. para el cobro de la deuda que pudiere existir, con anterioridad al Ejercicio 1970.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15812: RENE MORENO VILLAR S/regularizar edificación del padrón 367 - manzana 27 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales sobre calles Treinta y Tres y Juan de Dios Curbelo, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº - - 15813: ORIOL DE LEON BARRIOS S/regularizar edificación del padrón 1353 manzana 121 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte -

//

//que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se prorroga la sesión hasta culminar la consideración de - los asuntos varios.- Con relación a los Expedientes Nos. 15794, 15803 y 15814, se resuelve realizar inspecciones oculares, a los efectos de poder legislar con real conocimiento de - cada uno de los detalles relacionados con estas gestiones.- Siendo la hora 19 y 40 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº163.- En la ciudad de Maldonado, a los diecisiete días del mes de diciembre del - año mil novecientos setenta y seis, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Cnel.- (R) Osvaldo V. Núñez, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Sin aviso faltan los Miembros Dr. Celedonio Iriondo Garino y Dr. Roberto San Martín.- Preside el - Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº161, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (4 votos).- A esta altura ingresa a Sala el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- De inmediato se somete a consideración el Acta Anterior Nº162, la que luego de leída resulta aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a una invitación de la Intendencia Municipal para la fiesta de fin de cursos del Conservatorio Musical, disponiéndose designar al Miembro Prof. Jorge Aguiar para que represente a la Junta.- Asimismo se da cuenta a la Junta sobre la comunicación Municipal, informando sobre los - nuevos precios de la carne para el Departamento.- Expedientes entrados en la semana que - finaliza: 15816: JOSE PARDO SANTAYANA S/permiso construir una piscina en el padrón 374,-

//

JUNTA DE VECINOS

MALDONADO

- - - - -//manzana 63 de Punta del Este.- 15817: JUNTA DE VECINOS S/del Ministerio de - Transporte y Obras Públicas la correcta señalización de la Avda. Lorenzo Batlle.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- 15818: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se amplíe la resolución por la que se autorizó la enajenación de parte del padrón 803 de La Pastora.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro Prof. JORGE - - AGUIAR, por unanimidad (5 votos) resuelve cursar nota a U.T.E. a los efectos de solicitarle el estudio de una solución definitiva para el problema que afecta a la zona comprendida entre las Paradas 6 y 12 de la Costanera a Punta del Este, ante los frecuentes cortes de energía que se producen, especialmente después de las lluvias, perjudicando a todos - los usuarios y en forma especial al comercio, en virtud de que se prolongan por espacio de varias horas.- Por sugerencia del Miembro SR. ANTONIO STRATTA y por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a U.T.E. solicitándole adopte medidas para dotar a Maldonado de un servicio nocturno de reclamos, el que se considera de suma importancia, en forma especial como apoyo a la industria, que es la más perjudicada.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez, hace llegar a la Mesa los datos requeridos para cursar comunicación a O.S.E. - apoyando la gestión de vecinos de balneario El Chorro para la instalación del servicio de agua potable, tal cual había sido dispuesto en oportunidad anterior.- Ante planteamiento del Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle estudie una solución - definitiva para evitar las frecuentes inundaciones en el Barrio Scalone de la ciudad de Maldonado, procediendo mientras tanto a la canalización y limpieza de las cunetas, en especial sobre Carretera a El Placer y a los costados de la vía férrea.- Por iniciativa del Miembro Prof. JORGE AGUIAR, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de solicitarle se adopten medidas para controlar debidamente la limpieza que debe existir en los comercios de Punta del Este que utilizan las - veredas para instalar mesas, a fin de evitar que se de una imagen desagradable a quienes visitan la zona, teniendo en cuenta especialmente su carácter turístico.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15649: INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza para el establecimiento //

//de zonas industriales y comerciales en el Departamento.- Se dispone considerar este expediente sometiendo a votación cada artículo en forma particular.- Se considera el Artículo 1° resultando aprobado por unanimidad (5 votos).- Art. 2°) El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera propone agregar un inciso d) a este artículo, referente a la disposición de sólidos y aguas servidas.- Con la modificación propuesta se aprueba el Art. 2° por unanimidad (5 votos).- El Artículo 3° es aprobado por unanimidad (5 votos) sin modificaciones.- Art. 4°) El Miembro Ing. Agr. Odera propone agregar en el Grado 4 la frase:"Por Ejemplo ruidos, olores, humos".- El Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez sugiere se agregue en el mismo, grado 5, la expresión: "señalados por el Cuerpo Nacional de Bomberos".- Con las modificaciones propuestas se aprueba el Art. 4° por unanimidad (5 votos).- Art. 5°) El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera propone agregar a este artículo la expresión: "con la previa anuencia de la Junta de Vecinos".- Con la modificación propuesta es aprobado el Art. 5° por unanimidad (5 votos).- Por unanimidad (5 votos) son aprobados respectivamente los artículos 6°, 7° y 8°.- En consecuencia se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO N°3338: Artículo 1°) FINALIDAD.- A fin de proteger la higiene, seguridad y bienestar de la población, todos los establecimientos industriales y comerciales, así como los edificios públicos y privados - que se construyan, refaccionen, amplíen o habiliten para usos industriales y comerciales, deberán ajustarse a las disposiciones de la presente Ordenanza a partir de su promulgación.- Se entiende por uso industrial todo lo que dé lugar a cualquier proceso de elaboración, - transformación, envasado y almacenaje.- Se entiende por comercio todo local destinado a - transacciones comerciales.- Artículo 2°) SOLICITUD PREVIA DE UBICACION.- Será obligatorio gestionar ante la Intendencia Municipal la correspondiente solicitud previa de ubicación, con anterioridad a cualquiera de los siguientes trámites: a) Permiso de construcción de - edificios para usos industriales y comerciales.- b) Habilitación de locales existentes.- c) Instalación de maquinarias o equipos industriales.- d) Sistema a utilizar para la evacuación de sólidos y líquidos de desechos.- En dicha solicitud los interesados deberán detallar las siguientes condiciones características del establecimiento: ubicación del inmueble, edificaciones existentes o a construirse, materia prima, procesos y maquinaria a uti-

//

-----//lizarse, personal ocupado y demás referencias según lo establezca la correspondiente reglamentación.- La Intendencia Municipal resolverá en cuanto a la admisión del establecimiento en la zona y las condiciones a que se deberá ajustar el edificio, las instalaciones y maquinarias, el acceso y salida de vehículos a la vía pública, los horarios y turnos de trabajo, medidas de aislación, seguridad e higiene, a cuyos efectos se expedirán los servicios competentes del Municipio.- Artículo 3º) HABILITACION.- Todos los establecimientos a que se refiere la presente Ordenanza deberán poseer, para su funcionamiento, la habilitación correspondiente expedida por la Intendencia Municipal y la constancia de haber dado cumplimiento a las disposiciones vigentes del Decreto del Poder Ejecutivo Nº284/974 de fecha 16/IV/74.- Todo cambio que signifique modificación fundamental en cualquier aspecto del establecimiento o de sus instalaciones y procesos industriales o comerciales autorizados hará exigible la obtención de una nueva habilitación que en caso de no tramitarse podrá llevar a la caducidad de la anterior.- Artículo 4º) CLASIFICACION.- A los efectos de la aplicación de esta Ordenanza, se clasificarán las actividades industriales y comerciales en la siguiente forma: GRADO 1- Son aquellas cuyo funcionamiento atiende exclusivamente al aprovisionamiento, servicio o consumo de la población de una zona de habitación y que reúnen asimismo las condiciones exigidas para las correspondientes al grado 2.- GRADO 2- Son aquellas que por su volumen, procesos de elaboración, higiene, funcionamiento, almacenaje, así como la ausencia de cualquier tipo de proyección al exterior, no producen inconvenientes de insalubridad, o peligro ni perjuicio de clase alguna al bienestar de la población, al tránsito, al estacionamiento o a cualquier servicio público, ni contravienen las disposiciones vigentes respecto al vertido de aguas residuales a la red de colectores o cursos de agua.- GRADO 3- Son aquellas que por su volumen, procesos de elaboración o almacenaje, condiciones de saneamiento y funcionamiento o por causa de sus proyecciones al exterior de cualquier tipo, producen inconvenientes al bienestar de la población, al tránsito, al estacionamiento o a cualquier servicio público, aún cuando no lleguen a configurar peligro o daño para la higiene, la salubridad o la seguridad.- GRADO 4- Son aquellas que en razón de las condiciones de sus instalaciones y -

//

//funcionamiento, causan perjuicios al bienestar de la población de la zona y a sus bienes físicos (por ej. ruidos, olores, humos).- Se incluirán también en este grupo aquellas que causen perjuicios al medio circundante que superen los límites aceptables, a cuyos efectos los establecimientos quedarán sujetos al contralor periódico por los Organismos competentes, los que podrán exigir la adopción de las medidas que estimen convenientes.- - GRADO 5- Son aquellas que por presentar riesgos potenciales de incendios y propagación - del fuego, explosiones o proyecciones agresivas al exterior, pueden dar origen a siniestros susceptibles de afectar la integridad física, la seguridad de las personas y de los bienes físicos.- Dichos establecimientos deberán contar con medios de protección, señalados por el Cuerpo Nacional de Bomberos, que eliminen o reduzcan las posibilidades de todo siniestro.- GRADO 6- Son aquellas actividades derivadas de la explotación agropecuaria y las que utilicen los recursos naturales del lugar de implantación.- Artículo 5°) A los - efectos de la aplicación de la presente Ordenanza, el Ejecutivo Comunal, con la previa - anuencia de la Junta de Vecinos, dividirá en zonas el Departamento de Maldonado y reglamentará la ubicación de las construcciones y habilitación de edificios para los diferentes usos, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de cada una de dichas zonas.- Artículo 6°) DISPOSICIONES ESPECIALES.- Dentro de las zonas que por esta Ordenanza se establecen, el Ejecutivo Comunal reglamentará la situación de comercios o industrias ya - existentes cuya ubicación y/o actividad contravengan las presentes disposiciones, estableciendo plazos adecuados a las características de cada caso para que los interesados regularicen dichas situaciones.- Artículo 7°) La Intendencia Municipal reglamentará la presente Ordenanza.- Artículo 8°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15768: INTENDENCIA MUNICIPAL, R/Proyecto de Ordenanza sobre Sistemas de Transporte Vertical.- Se vota artículo por artículo, resultando aprobados cada uno de ellos por unanimidad (5 votos).- En consecuencia se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO 3339: Artículo 1°) Disposiciones Generales.- Se consideran transporte - vertical a los efectos de esta Ordenanza, los siguientes sistemas: ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y paternoster.- Artículo 2°) Quedan comprendidas en la presente Orde-

//



- - - - - - -//nanza, todas las instalaciones que se realicen en lo sucesivo en edificios - públicos y/o privados, destinados al transporte de personas y/o mercaderías.- Artículo 3º) Los planos del proyecto de la instalación deberán presentarse en las Oficinas competentes de la Intendencia Municipal de Maldonado de acuerdo a los siguientes detalles: a) plano - de elevación de escala 1:50.- b) plano de planta de escala 1:10.- c) plano esquemático del edificio, indicando las paredes medianeras y la posición del ascensor o montacargas den- tro del mismo.- d) capacidad máxima.- e) recorrido.- f) velocidad en metros por minuto.- g) potencia del motor principal en HP o KW.- h) peso de la cabina y del contrapeso.- i) - Número y características de los cables.- j) Area útil de las cabinas.- k) Descripción del sistema de comando, puertas, y dispositivos de seguridad.- l) Número del permiso de cons- trucción.- m) Firma y documento del técnico responsable de la instalación.- Pasadizo o hue co.- Artículo 4º) El hueco donde se desplaza la cabina o coche, se define como pasadizo y debe cumplir las siguientes normas: a) estará construído en materiales incombustibles, con paredes lisas y pinturas de color claro.- b) no tendrá más aberturas que las puertas de - acceso a los pisos y respiraderos respectivos.- Estos últimos, estarán ubicados en los ex- tremos del pasadizo, con área igual o mayor a 10 decímetros cuadrados.- c) en el interior del pasadizo queda prohibida la instalación de canalizaciones de cualquier tipo, salvo las necesarias para el funcionamiento normal del ascensor o montacargas.- d) las paredes se- rán planas y toda saliente deberá chaflanarse a un ángulo de hasta quince grados con la - vertical.- e) la parte inferior del pasadizo, será impermeable, de piso horizontal.- Ar- tículo 5º) Cuando el coche descanse sobre sus paragolpes totalmente comprimidos, deberá - haber un espacio libre vertical de por lo menos 60 centímetros, entre la parte más baja - del coche o su suspensión y el piso del pozo.- Sala de máquinas.- Artículo 6º) El local - destinado a las máquinas será para uso exclusivo de las mismas, permitiéndose únicamente el almacenamiento de elementos que sirvan en forma exclusiva para el funcionamiento o man- tenimiento del ascensor o montacargas.- Deberá ser seco y bien ventilado, no estando per- mitida su utilización como acceso y/o pasaje a otros locales ni azoteas.- Artículo 7º) La altura mínima deberá ser de 2,2 metros y ni sus paredes ni techos podrán constituir par-

//

//tes de tanques de agua.- Artículo 8º) El local será construído con materiales incombustibles.- Cuando por razones de iluminación y/o ventilación sea necesario ubicar ventanas, éstas tendrán hasta 80 dm2 con malla y cerramiento de seguridad.- No se permite el uso de vidrio en el techo.- Artículo 9º) Cuando las máquinas se coloquen en la parte inferior del recorrido estarán ubicadas totalmente fuera del pasadizo.- Artículo 10º) La sala de máquinas tendrá acceso seguro e independiente.- Si fuera necesario utilizar escaleras, éstas no tendrán una pendiente mayor de 60º con la horizontal, y la escalera del tipo marinera se permitirá hasta 2 metros de altura.- Si hubiera que transitar por azoteas para acceder a la sala de máquinas, deberá existir un pasaje libre de obstrucciones de por lo menos - 60 centímetros de ancho.- Funcionamiento.- Artículo 11º) El funcionamiento del sistema deberá ser suave y silencioso.- Artículo 12º) El equipo electromecánico de la sala de máquinas no debe trasmitir vibraciones o ruidos que se propaguen y afecten a locales o habitaciones del edificio.- Cuando por razones constructivas existan apoyos o empotramientos de elementos que puedan trasmitir vibraciones al edificio, será obligatorio intercalar filtros antivibratorios.- Cuando se comprueben defectos por mal funcionamiento del sistema, la Intendencia, a través de sus Oficinas competentes, podrá exigir las modificaciones necesarias para solucionar la causa de los defectos.- Guías.- Artículo 13º) Las guías de - la cabina serán de acero y su tensión de rutura será igual o mayor a 38 kg/mm2.- Se instalarán machimbradas y serán lisas y bien rectas.- Artículo 14º) Las guías del contrapeso serán siempre metálicas, y para velocidades de 90 metros por minuto o más, deberán cumplir con lo estipulado en el artículo anterior.- Artículo 15º) La longitud de las guías del coche y del contrapeso será tal que ninguna coliza ni siquiera parcialmente, quedará fuera de ellas.- Cabina.- Artículo 16º) La cabina deberá ser instalada dentro de un bastidor metálico ubicado aproximadamente en el centro de la plataforma y en ningún caso separado de él más de un 12% de su profundidad.- Este bastidor metálico deberá resistir sin deformaciones los esfuerzos de su propio peso, sobrecarga admisible y accionamiento de frenos.- Artículo 17º) No se permitirá el uso de hierro fundido en ninguna pieza sometida a esfuerzos de tracción, torsión o flexión, con la excepción de guiadores y soportes.- Artículo - //



- - - - -//18°) La cabina será metálica admitiéndose el revestimiento en madera o materiales sintéticos hasta un centímetro de espesor.- Será suficientemente rígida para soportar un esfuerzo horizontal de 30 kgs. en cualquier punto sin sufrir deformaciones ni reducción de su distancia con respecto a umbrales, contrapeso y paredes del pasadizo.- Su techo deberá soportar sin deformarse una carga de 150 kgs..- Artículo 19°) La cabina tendrá iluminación eléxtrica desde los servicios de luz del edificio y deberá tener ventilaciones que no podrán estar ubicadas entre los niveles +0,30 m. y +1,80 m..- Estas medidas se tomarán con respecto al piso de la cabina.- Las aberturas de ventilación deberán estar debidamente protegidas de modo que desde la cabina no se pueda alcanzar ningún elemento del pasadizo.- Artículo 20°) El área útil de la cabina (A expresada en metro cuadrado),- la carga útil admisible (P expresada en kg.) y el número de pasajeros N, se relacionarán de la siguiente manera: A=0,25 + 0,17N.- P=75 N + 120/N..- No se admiten áreas útiles menores de 0,6 m2..- Artículo 21°) En el interior de la cabina, y en el caso que trabaje un ascensorista, se permitirá un asiento plegable para uso exclusivo del mismo.- Artículo - 22°) Todos los ascensores deberán estar proyectados e instalados de modo que puedan frenar y mantener inmóvil su cabina cargada con el 125% de su carga máxima.- Cables, poleas y contrapeso.- Artículo 23°) El número mínimo de cables de cualquier ascensor será de - tres.- Los cables de tracción serán de acero, con coeficiente de rotura mínimo de 120 kgs por milímetro cuadrado.- Serán flexibles, de sección circular y diámetro mayor de 8 mm. calculados con un coeficiente de seguridad mínima de 12.- Artículo 24°) Las poleas que - conducen el movimiento tendrán un diámetro mínimo equivalente a 40 veces el diámetro del cable que trabaja sobre ellas.- Artículo 25°) El contrapeso deberá efectuar su movimiento en el pasadizo del propio ascensor y será de hierro fundido o estructural con el lastre correspondiente.- Instalación eléctrica.- Artículo 26°) Los conductores fijos de la sala de máquinas y del pasadizo irán canalizados en conductos rígidos.- En la sala de máquinas en lugar bien visible y de fácil acceso, se instalará para cada motor una llave apta para cortar todos los polos de la alimentación eléctrica de ese motor, de modo que el sistema eléctrico de ese ascensor quede totalmente desconectado del sistema eléctrico del edifi-

//

//cio.- Las envolturas mecánicas de los dispositivos eléctricos de las cabinas, cuarto de máquinas y pasadizo, tendrán su correspondiente conexión eléctrica de tierra con cables de cobre flexible.- Puertas.- Artículo 27°) Las puertas de las cabinas serán corredizas o telescópicas.- No tendrán aberturas de más de 10 cm. medidos horizontalmente.- Serán preferentemente de hierro o de materiales de resistencia equivalente.- Estarán provistas de un contacto eléctrico que pueda interrumpir el funcionamiento del motor principal; este - interruptor no estará al alcance del usuario.- Los ascensores que no estén proyectados con puerta de cabina serán motivo de un estudio particular por parte de las Oficinas competentes de la Intendencia.- Artículo 28°) Las puertas de los pisos serán de material incombustible y admitirán recubrimiento de otros materiales de hasta 1 cm. de espesor.- Si no hay indicador de posición en los pisos, la puerta de piso deberá tener una abertura de hasta 200 centímetros cuadrados, debidamente protegida, que permita ver si la cabina se encuentra frente a la puerta.- Tendrán un dispositivo de cierre electromecánico de seguridad de modo que la puerta del piso no se pueda abrir si la cabina no está enfrente a ella.- No - están permitidos los dispositivos de cierre con elementos mecánicos que accionen en forma independiente entre sí.- Los dispositivos de cierre se construirán y conectarán de tal modo que la cabina no pueda moverse si algunas de las puertas del piso y/o cabina está abierta.- Seguridad y velocidad.- Artículo 29°) La cabina dispondrá de los elementos de seguridad necesarios que permitan su detención inmediata cuando la velocidad de régimen se vea superada en un 15%.- El frenado de la cabina no producirá deformaciones permanentes en - ninguno de los elementos mecánicos que componen el ascensor.- Artículo 30°) El ascensor o montacargas dispondrá de un regulador de velocidad destinado al accionamiento del freno.- Se podrá ajustar de modo que actúe cuando la cabina excesa su velocidad de régimen en un 15%.- Artículo 31°) Se colocará un dispositivo en cada terminal de recorrido de modo que se interrumpa la alimentación eléctrica del motor principal cuando la cabina sobrepase, - por cualquier motivo, en 20 centímetros el nivel de dichos dispositivos.- Artículo 32°) - En la parte más baja del recorrido de la cabina, asegurados sobre elementos estructurales de suficiente solidez, se instalarán los paragolpes necesarios para absorber el impacto de

//

- - - - - //la cabina con su carga o el contrapeso respectivamente.- Artículo 33º) La cabina dispondrá además de los órganos de comando; un interruptor de color rojo para detener la cabina en cualquier posición y un pulsador para accionar la señal de alarma.- Esta señal se ubicará en la parte inferior de la cabina y simultáneamente en un lugar del edificio normalmente habitado para que escuche la señal audible.- Esta señal funcionará también cuando: a) Se accione el interruptor de detención del coche.- b) Las puertas del coche permanezcan abiertas por más de un minuto.- Cuando la cabina tenga capacidad para más de 10 personas se instalará un intercomunicador o teléfono que conecte con un local debidamente atendido en el interior del edificio.- Artículo 34º) Cada ascensor o montacargas llevará un letrero bien visible que indique: CARGA MAXIMA........KGS.; CAPACIDAD...PERSONAS.- Normas del proyecto con relación al edificio.- Artículo 35º) Para edificios destinados a vivienda, los servicios de ascensor se ajustarán a las disposiciones contenidas en el Artículo 109º de la Ordenanza General de Construcciones.- Artículo 36º) Para edificios destinados a vivienda se determinará la población a razón de 1,2 personas por habitación más 1,5 personas por apartamento, no computándose las plantas bajas y los niveles inferiores a éstas.- Para edificios o plantas de edificios destinados a Hoteles se determinará la población a razón de 1,2 personas cada diez metros cuadrados del área específica de - alojamiento y el área que la Ordenanza General de Construcciones exige en el Artículo 113º Artículo 37º) Una vez finalizada la instalación, la firma responsable presentará la solicitud de inspección, y una vez efectuada la misma, se extenderá el certificado correspondiente, si fue aprobada, y las observaciones que mereció, si fue denegada.- La firma instaladora proporcionará por su cuenta y costo todos los elementos necesarios para que se - pueda efecturar la inspección solicitada.- Artículo 38º) Todos los ascensores y montacargas deberán ser inspeccionados por lo menos una vez cada año por la firma responsable de su correcto funcionamiento, la cual deberá presentar el respectivo certificado antes del 31 de octubre de cada año.- En todos los casos que la Intendencia considere necesarios, podrá exigir a la firma responsable del funcionamiento un inspección de la instalación - con personal técnico de la misma.- Artículo 39º) La Intendencia llevará un registro de -

//

//las firmas que realizan instalaciones y/o mantenimiento de sistemas de transporte vertical, así como del personal técnico que las representa.- Artículo 40º) Será obligatorio - que la representación técnica de cada firma se haga a través de un Ingeniero Industrial, el que tendrá la responsabilidad total de la dirección de los trabajos de instalación y/o conservación a cargo de la empresa.- Artículo 41º) Todos los propietarios de sistemas de transporte vertical están obligados a encargar el mantenimiento a firmas autorizadas por la Intendencia y a comunicar a las Oficinas Técnicas de la misma el nombre de la firma designada a este fin.- Artículo 42º) Las instalaciones existentes o en vías de ejecución antes de entrar en vigencia esta Ordenanza, tendrán un plazo máximo de 120 días para la presentación de los planos con la firma responsable de su ejecución o mantenimiento.- En caso de instalaciones que ofrezcan peligro, podrá disponerse su clausura hasta que se elimine el mismo.- Artículo 43º) La habilitación de cualquier instalación es una exigencia previa a la entrada en servicio de la misma, pero no implica responsabilidad alguna de la Intendencia sobre su posterior funcionamiento.- Tasas y Multas.- Artículo 44º) Por cada instalación de transporte vertical se abonará: a) una tasa por concepto de habilitación; b) una tasa anual.- Artículo 45º) Las tasas dispuestas por el artículo anterior y las multas por infracción a la presente Ordenanza serán fijadas por la Intendencia Municipal.- Artículo 46º) La Intendencia reglamentará la presente Ordenanza.- Artículo 47º) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15794: LUIS O. FERNANDEZ Y OTRO S/regularizar edificación del padrón 187 manzana 29 de Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal de la - construcción que se regulariza, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Queda en suspenso la consideración de los expedientes Nos. 15803 y 15814.- EXPEDIENTE Nº - 15816: JOSE PARDO SANTAYANA S/permiso construir piscina en el padrón 374 manzana 63 de Punta del Este.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Autorízase la construcción a que se - refiere este expediente, debiéndose dejar constancia en planos y títulos que la parte que //


MALDONADO

- - - - -//afecta el retiro frontal sobre la Rambla Costanera, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se prorroga la sesión hasta - culminar la consideración de los expedientes que figuran en los Asuntos Entrados.- EXPEDIENTE Nº15818: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se amplíe la resolución por la que se autorizó - la enajenación de parte del padrón 803 de La Pastora.- Visto lo solicitado por el Ejecutivo Comunal en la presente gestión; considerando que se ha reintegrado al patrimonio Municipal la fracción A, señalada en el plano de fs. uno como asimismo que la afectación - dada en principio a la fracción señalada con el Nº2 en el mismo, ha sido desestimada por los motivos expuestos en la nota que precede; la Junta de Vecinos por unanimidad (5 votos) RESUELVE: 1º) Amplíase la resolución de esta Junta de fecha 2 de julio de 1975 y - otórgase anuencia a la Intendencia Municipal para incorporar a la faja de terreno en ella citada, las áreas correspondientes al padrón 803 de La Pastora, 1era. Sección Judicial del Departamento, fracciones A y 2, que figuran en el plano de mensura, relevamiento y - taquimetría señalado en dicha resolución y a los efectos mencionados a fojas tres de estos obrados, estableciéndose por tanto el área destinada a enajenar en 4 Hás. 2399 m.c. limitadas al oeste por la Rambla Costanera, al norte por la calle Biarritz, al este por la vía férrea y al sur por la Avda. Chiberta.- 2º) Vuelva a la Intendencia Municipal a - todos sus efectos, declarándose urgente.- Acto seguido y tras un breve cambio de ideas, se resuelve concurrir a la Intendencia Municipal en los próximos días, a fin de presentar al Sr. Intendente el saludo de esta Junta ante la culminación de un nuevo ejercicio, haciendo propicia la oportunidad para plantearle algunas inquietudes referentes a necesidades locativas de la Corporación.- Seguidamente por unanimidad (5 votos) se acuerda establecer el período de receso del Cuerpo, desde la fecha hasta el 11 de febrero de 1977.- Siendo la hora 19 y 55 minutos, se levanta la sesión labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ
Presidente

ACTA N°164.- En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Señores: Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar, Ing. Agr. Carlos Odera y el Miembro Suplente Quím. - Farm. Walter Silva.- Con aviso falta el Sr. Presidente Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez y sin él lo hace el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Actúa en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 36 minutos, el Sr. Secretario informa que en virtud de la ausencia del Sr. Presidente y del Sr. Vice Presidente, debe elegirse un Presidente Ad-Hoc.- De inmediato se inicia la votación nominal:los Miembros Sres. Pérez, Aguiar, Stratta y Silva votan por el - Miembro Sr. Odera y éste lo hace por el Sr. Aguiar.- En consecuencia resulta electo por mayoría (4 votos en 5) el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera para ocupar la Presidencia Ad-Hoc, lo que hace de inmediato, disponiendo la lectura del Acta Anterior N°163.- Siendo la hora 17 y 42 minutos ingresa a Sala el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, pasando a ocupar la Presidencia mientras retorna a su banca el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Por unanimidad (6 votos) se resuelve no dar lectura a la parte del Acta Anterior donde se aprobó la Ordenanza sobre instalación de zonas industriales y comerciales en el Departamento y la que establece el sistema de transporte vertical (Decretos 3338 y 3339).- Luego de finalizada la lectura del Acta Anterior N°163, la misma es aprobada por unanimidad (6 - votos).- Por Secretaría se da lectura a la nómina de asuntos entrados en la semana que finaliza: Expediente N°15851: MILDRED SILVERA Y OTROS S/regularizar edificación del padrón 5290 manzana 315 de San Carlos.- 15852: NIVER BENECIO S/regularizar edificación del padrón 641 de la ciudad de Maldonado.- 15853: CELESTINO TEJERA, su recurso de apelación contra la resolución de clausura de un aserradero de su propiedad.- 15854: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para adquirir en forma directa o expropiar -para prolongación de la calle Ituzaingó- las áreas necesarias de los padrones 2488 y 4286.- 15855: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SIERRA S/exoneración de patente de rodados de una ambulancia.- 15856: JUNTA DE VECINOS S/se controle el peso de la leche que se recibe en CONAPROLE.- RESOLUCION: Visto, siga a //



- - - - - -//conocimiento del Sr. Presidente.- 15624: RICARDO MIGUEL OKS FELD S/interpretación de la resolución de la Junta Departamental Nº1115 del 17 de octubre de 1952.- Se recibió informe de Asesoría Letrada Municipal de fecha setiembre 30 de 1971, relativo a la ampliación Presupuestal 1970-72 el que fue glosado a la misma.- Fue devuelto por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 1er. Turno el Expediente Nº14405 Carpeta 46 Orden 31 de esta Junta, el que se encontraba agregado a un pre-sumario penal cuyo archivo se dispuso.- Pasan a conocimiento de los Miembros gestionantes los siguientes Expedientes: Nº15849: JUNTA DE VECINOS S/ de la Intendencia Municipal se normalice el abasto de carne en el Departamento.- 15825: JUNTA DE VECINOS S/ampliación de horarios de la empresas de transporte de - pasajeros que cubren el servicio a La Barra y Manantiales.- 15838: U.T.E. contesta planteamiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar referente interrupción de servicios eléctricos en la Costanera a Punta del Este.- 15834: A.S.S.E. contesta Of. 190/76 ref. procedimientos que se aplican en Agencia Maldonado.- 15835: O.S.E. contesta Of. 199/76 ref. instalación de - un surtidor de agua en el Barrio Anita de San Carlos.- 15831: U.T.E. contesta gestión del Miembro Prof. Jorge Aguiar ref. ampliación de horarios de cobranza en Punta del Este.- - 15832: INTENDENCIA MUNICIPAL C/que ha firmado un convenio de pagos con A.N.T.E.L..- 15857: Vecinos domiciliados frente al Campus Municipal S/audiencia para plantear varias inquietudes.- Asimismo se da cuenta a la Junta de notas del Club Deportivo Maldonado y APLEMA, dando a conocer las nuevas integraciones de sus respectivas comisiones de Fomento, y una nota de la Junta de Vecinos de Rocha solicitando información referente a la instalación de plantas industrializadoras de leche.- A esta altura, por unanimidad (6 votos) se resuelve considerar dos expedientes que figuran en los Asuntos Entrados: Expediente Nº15832: INTENDENCIA MUNICIPAL C/que ha firmado un convenio de pagos con A.N.T.E.L..- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Enterado, remítase nota al Ejecutivo Comunal, solicitando se de conocimiento a este Cuerpo, de los términos del convenio suscrito.- EXPEDIENTE Nº15835: O.S.E. contesta Oficio Nº199/76 ref. instalación de un surtidor de agua en el Barrio Anita de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelva al Organismo de procedencia, expresándole que esta Junta, re-

//

//cogiendo una sentida necesidad de los habitantes del Barrio Anita de la ciudad de San Carlos, se permite insistir en su gestión, dada la urgente e inaplazable necesidad de dotar a ese barrio de un surtidor público, a fin de paliar las necesidades de contar con la provisión de agua potable, evitando así males mayores para la salud y que de ocurrir desgraciadamente, ello no sería imputable a imprevisión de este Cuerpo.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a fin de solicitarle adopte medidas urgentes con relación al servicio que viene realizando la empresa que cubre el transporte de pasajeros entre Pan de Azúcar y Piriápolis, el cual día a día está en peores condiciones, con coches en estado calamitoso que ponen incluso en peligro la vida de sus numerosos usuarios.- Se sugiere la posibilidad de que en último caso se reabra la línea y se escuchen propuestas de otras empresas.- Por unanimidad (6 votos) y ante planteamientos del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, se resuelve cursar notas a la Intendencia Municipal solicitando: 1º) colocación de chapas de nomenclatura en las calles que cruzan Avenida Francia; 2º) adopte las medidas que estime convenientes, ante la situación planteada a un turista argentino a quien se le cobró una tarifa superior a la indicada previamente, por parte de un hotel de Punta del Este.- Por iniciativa del Miembro QUIM. FARM. WALTER SILVA y por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole la reparación de la Ruta 39, en especial en el tramo entre Paraje Las Rosas y San Carlos, por lo menos en forma transitoria ante las malas condiciones en que se encuentra y el intenso tránsito que debe soportar.- El Miembro Sr. Pérez solicita se ubique en lugar preferencial del Orden del Día un expediente gestionado por el Club Atenas de San Carlos, disponiéndose su pase al 6º lugar.- Por sugerencia del Sr. Presidente Dr. Iriondo Garino, y por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a U.T.E., solicitándole el urgente retiro de los materiales sobrantes luego de la reparación efectuada en la Sub Estación de Avenida Gorlero en la parte posterior del edificio que actualmente ocupa el Banco Pan de Azúcar.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15829: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para destituir al funcionario Sr. Roberto Rodríguez.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: concédese anuen-

//



- - - - -//cia a la Intendencia Municipal, para destituir por abandono de cargo o renuncia tácita, al funcionario presupuestado a que se hace referencia en estos obrados Sr. Roberto Rodríguez.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15658: GLADYS MARIA VILLETE Y OTROS S/permiso fraccionar padrón 7105 manzana 708, Maldonado.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: - Visto que los peticionantes presentaron nuevo trazado de la línea divisoria.- Considerando: la opinión de la Oficina Técnica, señalando que se trata de una gestión tendiente a posibilitar la cesación de un condominio contractual existente, autorízase al fraccionamiento que se solicita.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15648: INTENDENCIA MUNICIPAL R/Proyecto de Ordenanza sobre obligatoriedad y ejecución de obras sanitarias domiciliarias, comerciales, industriales y otros locales.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3340: Artículo 1º) En el Departamento de Maldonado, en las ciudades (zonas urbanas y suburbanas) villas, pueblos y centros poblados, así como en todo establecimiento industrial, comercial de salud, escuelas y cualquier otro de uso colectivo, cualquiera sea su ubicación, será obligatorio contar con obras sanitarias que estén de acuerdo con las exigencias de las - Ordenanzas y reglamentaciones en la materia.- Artículo 2º) Para el caso de establecimientos que a juicio de la Intendencia Municipal, se consideren en condiciones sanitarias inadecuadas, se intimará a quien corresponda para que se presente ante la misma, dentro del plazo de seis días hábiles a los efectos de notificarse que debe presentar los planos de realización de las obras sanitarias reglamentarias (sistemas estáticos y dinámicos) dentro de los quince días hábiles siguientes a la intimación, así como de la obligación de comenzar y ejecutar los trabajos dentro del plazo que prudencialmente otorgue la Intendencia, consideradas las circunstancias del caso, y a partir de la fecha de aprobación de - dichos planos.- Pasado el plazo que al efecto se conceda, sin haberse ejecutado las obras intimadas, la Intendencia Municipal declarará insalubre el local y dispondrá la clausura hasta tanto se realicen las mismas.- En casos urgentes y graves debidamente comprobados por la Dirección de Higiene, la Intendencia podrá declarar la insalubridad de un local,

//

//decretando su clausura inmediata en salvaguardia de la salud de la población.- Artículo 3º) Para el caso de casas-habitación, la Intendencia Municipal, comprobada la falta de salubridad en el servicio sanitario (sea éste estático o dinámico), intimará al propietario del inmueble, a presentar los planos de realización de las obras sanitarias y a ejecutar las mismas en los plazos a que hace referencia el Artículo 2º.- Vencidos los plazos conferidos sin haberse ejecutado las obras, se aplicará una multa de 6 (seis) Unidades Reajustables de acuerdo con la cotización de la fecha, del Banco Hipotecario, que deberá ser abonada dentro del término de diez días contados desde el momento de su notificación.- - De no dar cumplimiento a lo precedentemente establecido, dicha multa será cobrada junto con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del Ejercicio siguiente.- Sin perjuicio de lo dispuesto anteriormente y ante la negativa del propietario de realizar las obras, la Intendencia Municipal otorgará un único plazo perentorio de 5 (cinco) días.- Vencido el - mismo, las Oficinas Técnicas Municipales confeccionarán los planos y harán ejecutar dichas obras, cargándose su costo en la Planilla de Contribución Inmobiliaria, cobrándose en los Ejercicios siguientes a la ejecución de las obras, siendo reajustables dichos montos de acuerdo a lo previsto en este artículo.- Artículo 4º) Las Empresas de Obras Sanitarias inscriptas en el Registro que las habilita para trabajar en el Departamento, quedan obligadas a realizar los trabajos a que se hace referencia en el Artículo 3º de esta Ordenanza, en forma alternativa.- Artículo 5º) A las empresas mencionadas en el artículo anterior, la Intendencia Municipal les abonará directamente los gastos de los trabajos - realizados, previa aprobación por las dependencias técnicas correspondientes.- Artículo 6º) Una vez realizada la obra, el costo presentado por la Empresa, debidamente discriminado (materiales y mano de obra), será notificado el propietario, quien deberá expedirse dentro de quince días corridos, aceptándolo o rehusándolo.- En el último caso del inciso anterior, deberá en el mismo acto expresar en cuánto evalúa las obras y los fundamentos de su impugnación.- Con estos antecedentes la Intendencia Municipal fijará el costo de - las obras sin otra apelación.- Artículo 7º) Las Empresas obligadas por los artículos 4º y 5º que no cumplan con lo dispuesto en los mismos y en el 6º, serán sancionadas con la exclu//



- - - - - //sión de los Registros que le permiten trabajar en el Departamento, por el lapso que la Intendencia fijare como sanción.- Artículo 8º) La Intendencia, por la Oficina - pertinente, solicitará el auxilio del Poder Judicial a los efectos del cumplimiento de esta Ordenanza, pudiéndose también solicitar órdenes de allanamiento y la colaboración policial cuando sea necesario.- Artículo 9º) La Intendencia Municipal reglamentará esta Ordenanza.- Artículo 10º) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- - -

Con relación al Expediente Nº15803, se resuelve realizar una inspección ocular, designándose para concurrir el próximo viernes a los Miembros Sres. Aguiar, Odera y Stratta.- - -

Siendo la hora 19 y 30 minutos, por unanimidad (6 votos) se resuelve prorrogar la hora de sesión hasta culminar la consideración del EXPEDIENTE Nº15828: CLUB ATLETICO ATENAS DE - SAN CARLOS S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante de los impuestos Municipales que corresponden en la presente gestión.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº- - 15686: ESMIR APARICIO MENDEZ Y MARGARITA BARRIOS S/regularizar ampliación de edificación del padrón 4228 manzana 154 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la ampliación de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, - declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 37 minutos se levanta la sesión, labrándose - para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO
Secretario	Auxiliar	Vice-Presidente

ACTA Nº165.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de febrero del año - mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Señores: Cnel. (R) -

//

//Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Falta sin aviso el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 32 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N°164.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino, se refiere a sus dudas sobre la competencia de los organismos Municipales para proceder a la autorización de rifas, de acuerdo a una publicación de la prensa según la cual deben ser autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.- Por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, a fin de solicitar aclaración sobre este punto.- Finalizada la lectura del Acta Anterior N°164, la misma es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N°15858: José I. Jaureguy S/regularizar edificación del padrón 6895 de la ciudad de Maldonado.- 15859: Intendencia Municipal S/anuencia para aplicar una multa de N$ 500,oo al propietario del Edificio Residencial La Barra, padrón 315 del balneario La Barra.- 15860: Intendencia Municipal S/anuencia para aplicar una multa de N$ 500,oo a los propietarios del Edificio MIR de Punta del Este.- 15861: Francisco M. Torres S/regularizar edificación del padrón 2205 de San Carlos.- 15862: Héctor Nelson Herrera S/regularizar edificación del padrón 7051 de San Carlos.- 15863: María Luisa Ebbero de Chocho S/regularizar edificación del padrón 1622 de San Carlos.- 15864: Tribunal de Cuentas de la República C/que autorizó a la Intendencia Municipal a efectuar una transposición de rubros por N$ 55.000,oo.- 15865: Taller Cuna de Punta del Este S/exoneración de impuestos Municipales de Espectáculos Públicos.- 15866: Unión Médica Departamental de Maldonado, su recurso de apelación contra la resolución que denegó la exoneración de contribución inmobiliaria al Sanatorio Cantegril.- 15867: Alberto Víctor García Tuñón S/regularizar edificación del padrón 577 de Maldonado.- 15868: Héctor Santos S/regularizar edificación del padrón 2238 de San Carlos.- 15869: Wáshington de León Rosa S/regularizar edificación del padrón 6210 de San Carlos.- 15870: Cosme Mari S/regularizar edificación del padrón 1912 en Maldonado.- 14861: Wéllington Busnadiego S/un mes //



- - - - -//de licencia por enfermedad y mensaje de la Intendencia Municipal C/resolución 1253/73 del acuerdo Nº151 y S/confirmación a la resolución por la cual se dispone la cesantía del empleado Wéllington Busnadiego.- Asimismo por Secretaría se da lectura a una invitación para un concierto a realizarse en la Biblioteca Municipal José Artigas.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, hace referencia al muy lamentado deceso del Arq. José Luis Butti, ex-Miembro de la Junta Departamental, quien tuviera una extensa y calificada actuación en la docencia en el Liceo Departamental de Maldonado, destacándose siempre en todos sus actos por su honradez y bonhomía.- Por unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota de condolencia a su Señora Esposa Doña Dora Restano de Butti, haciéndole saber el sentimiento de pesar de este Cuerpo.- El Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, hace mención a un hecho de gravedad relacionado con la faena de carne para nuestra zona, al faenarse solamente la mitad de las reses necesarias el pasado 30 de enero, con lo cual se dejó sin carne a la mayor parte de la población.- Por unanimidad (6 votos) y ante sugerencia del Sr. Presidente, ampliada por el Miembro Sr. Stratta, se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole informe el motivo por el cual no se faenó normalmente en CODADESA y cuales fueron las medidas adoptadas para solucionar el problema.- Ante un planteamiento del Miembro DR. IRIONDO GARINO, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole informe sobre los motivos por los cuales la faena de carne para la zona oeste del Departamento se está realizando en el Matadero Municipal de Pan de Azúcar y no en el Matadero Industrial CERROMAR, como fue dispuesto en su oportunidad.- Ante una inquietud del Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ por unanimidad (6 votos) se dispone solicitar de la Intendencia Municipal, se obligue a las carnicerías a poner a la vista del público las listas de precios de la carne que no está tarifada, a los efectos de evitar los abusos que se vienen cometiendo.- Por sugerencia del Miembro PROF. JORGE AGUIAR, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a los efectos de hacerle conocer lo siguiente: 1º) actualmente en Avenida Gorlero y Calle Nº27 de Punta del Este, existe una cebra para el cruce de peatones, la que no se respeta en absoluto, poniendo en grave peligro las vidas de quienes pre-

//

//tenden cruzar en ese lugar; 2°) tampoco se respeta el flechado de la Calle N°27, con el consiguiente riesgo para el tránsito; 3°) ONDA ocupa ambos costados en la calle N°27 y - en repetidas ocasiones estaciona en doble fila, con lo cual cierra totalmente el tránsito en dicha vía; 4°) Habitualmente los coches de ONDA que deben partir en horas de la madrugada, encienden sus motores con mucha anticipación sumándose aún a ésto el ruido que produce un martillo hidráulico que trabaja en una excavación en la esquina de las calles 27 y 24.- Se solicita al Ejecutivo Comunal que adopte medidas en relación a los puntos planteados, destacándose asimismo la necesidad de repintar la cebra a que se hace referencia, la que casi no se ve, agravando aún más el riesgo para los peatones.- Ante un planteamiento del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal planteándole una inquietud de vecinos de Piriápolis en procura de una solución al problema del desagüe de las calles de aquel balneario, especialmente en los cruces de Sanabria y Ayacucho y Tucumán y Trápani.- Por sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (6 votos) se resuelve remitir comunicación al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de solicitarle se adopten medidas en relación a los graves problemas que viene ocasionando al tránsito, la construcción de canteros en la intersección de las Rutas 93 y 37 con un acordonado demasiado alto y sin indicadores que prevengan a los automovilistas, además de carecer de la necesaria iluminación, lo que ha motivado ya varios accidentes.- Ante iniciativa del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota al Ejecutivo Comunal, a fin de solicitarle que gestione ante CODESA, el refuerzo de los servicios en determinados turnos, en los cuales la afluencia de usuarios supera ampliamente la capacidad de los coches.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N°15837: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para disponer de parte o totalidad del padrón 438 rural (Ex-Matadero Municipal) para instalación del Mercado del Este y llamado a licitación para su explotación.- Luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad (6 votos) la Junta RESUELVE: Para mejor ilustración vuelvan los presentes obrados a la Intendencia Municipal para que se sirva indicar en plano o croquis ilustrativo, las dimensiones del predio a que se alude, ubicación de las canteras, del local del ex-matadero Mu //

- - - - -//nicipal y demás mejoras existentes, como asimismo estimar la superficie y ubicación que debería destinarse a la planta proyectada.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº 15803: JUAN F. SALDIAS S/tolerancia respecto a la afectación del retiro frontal de una - vivienda del padrón 1717 manzana 550 en Parada 9.- Luego de un breve informe in voce del Miembro Sr. Antonio Stratta, la Junta por unanimidad (6 votos) RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15814: BLANCA DE ARMAS DE PAEZ S/regularizar edificación del padrón - - 3275 manzana 106 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15819: VIRGINIA DUARTE CABRERA S/regularizar edificación del padrón 7560 manzana 27 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente resolución: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos que la parte que - afecta el retiro frontal, se autoriza con carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - - EXPEDIENTE Nº15820: MARIA CASTELLANOS DE RIVA S/regularizar edificación del padrón 13979 Barrio El Hacha.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en los planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15821: AZUCENA G. DE PEREIRA S/regularizar edificación del padrón 336 manzana 25 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus - efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15822: MARIA BATISTA DE RODRIGUEZ S/regula-

//

//rizar edificación del padrón 1631 manzana 151 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la zona que afecta los retiros frontales, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15823: NINO BARBOZA S/regularizar edificación del padrón 384 - manzana 533 de Piriápolis.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: 1º) Autorízase - la regularización de la construcción existente; 2º) No ha lugar a la ampliación proyectada.- 3º) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15824: WILDER FERNANDEZ S/regularizar edificación del padrón 2087 manzana 190 de San Carlos.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, por unanimidad (6 votos) se resuelve prorrogar la hora de sesión.- A esta altura se retira de Sala el Miembro Sr. Antonio Stratta.- Por unanimidad (5 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de la edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en los planos y títulos, - que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, - sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15826: CLUB DEFENSOR DE MALDONADO S/exoneración de impuestos por venta de bonos colaboración.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Estando en consulta - el aspecto de competencia planteado por Oficio Nº12/77, estése a la evacuación de la misma.- Idéntica resolución recae en el Expediente Nº15845: CLUB DEPORTIVO ALIANZA 5 S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración.- EXPEDIENTE Nº15830: TRIBUNAL DE CUENTAS C/resolución autorizando a la Intendencia a afectar el superávit del ejercicio.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal a los efectos de que tome conocimiento de la resolución del Tribunal de Cuentas en la presente gestión.- EXPEDIENTE Nº15841: NELVA MEDINA S/regularizar edificación del padrón 181 manzana 12 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario

//



- - - - - //y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15842: JUANA GONZALEZ DE BAY S/regularizar edificación del padrón 3981 manzana 88 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren estos obrados, condicionado a la construcción de un canal de desagüe en la parte norte de la finca, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15843: NUBLE ARIEL DEORTA S/regularizar edificación del padrón 823 manzana 67 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, condicionado a la previa desafectación de la ochava correspondiente, debiendo además, dejarse constancia en planos y títulos, - que la parte que afecta los retiros frontales se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15844: FELICIANO PLADA S/regularizar edificación del padrón 148 manzana 13 de Balneario Manantiales.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere este expediente, condicionado a la construcción del canal de desagüe indicado por la Dirección de Arquitectura en su informe de fojas nueve vuelto, debiendo además, dejarse constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15847: COMISION DE VECINOS DEL BARRIO IPORA S/aprobación del nomenclator del Barrio.-Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelva a la Intendencia Municipal, expresando la conformidad de este Cuerpo con - el informe del Departamento de Hacienda de fojas tres vuelto, en cuanto a la incorporación de los nombres propuestos para la nomenclatura de aquellas calles que carecen de ella.- No obstante y para una correcta señalización de las mismas, se deberá numerarlas en plano previamente, a los fines de establecer su orientación exacta.- Fecho vuelva para una reso- //

//lución definitiva.- EXPEDIENTE Nº15848: ALBASCAL MIRABALLES S/regularizar edificaciones del padrón 4313 manzana 389 de Barrio Izmendi.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto el informe de la Dirección de Arquitectura de fojas diez vuelto, autorízase la regularización de las edificaciones a que se refieren los presentes obrados, previo pago de los recargos establecidos en el informe referido.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15850: DIRECCION DEL CENTRO DE SALUD PUBLICA DE MALDONADO S/designación de un delegado de la Junta para integrar la Comisión Fomento.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Desígnase al Miembro Sr. Antonio Stratta, para integrar la Comisión de Fomento del Centro Departamental de Salud Pública.- Comuníquese, téngase presente y archívese.- EXPEDIENTE Nº15851: MILDRED SILVERA Y OTROS S/regularizar edificación del padrón 5290 manzana 315 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la zona afectada por el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, estableciéndose asimismo un recargo de 4 veces las tasas, de acuerdo al informe de la Dirección de Arquitectura de fojas diez.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15852: NIVER BENENCIO TERRA S/regularizar edificación del padrón 641 de Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 57 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ	JUAN C. TECHERA	CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº166.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de febrero del año //

- - - - - -//mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Señores Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar - y Bernardino Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en - Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 58 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº165, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- A esta altura el Miembro Ing. Agr. Carlos - Odera, aclara que en el correr de la semana solicitó a la Secretaría de este Cuerpo, de-jar sin efecto la nota que propusiera enviar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en virtud de haber constatado que habían comenzado a realizarse los trabajos a los que se hacía referencia en el cruce de las Rutas 93 y 37.- ASUNTOS ENTRADOS.- 15871: O.S.E. contesta planteamiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez, referente instalación de postes surtidores de agua en barrios de San Carlos.- 15872: Cándido Lorenzo S/regularizar edificación, padrón 3789 manzana 222, San Carlos.- 15873: Intendencia Municipal S/anuencia para la aplicación de nuevos valores de tasas de edificación.- 15874: Mesa Junta de Vecinos, - dispone un aumento del 10% de sueldo a los funcionarios del Cuerpo a regir desde el 1º de febrero de 1977.- A esta altura el Sr. Presidente informa al Cuerpo de que la Intendencia Municipal ha solicitado de ser posible otorgar prioridad a la consideración del Expediente Nº15873, disponiéndose tratarlo en el primer término del Orden del Día de la presente sesión.- Por unanimidad (5 votos) y ante sugerencia del Sr. Presidente Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, se resuelve suprimir la Media Hora Previa.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15873: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para la aplicación de nuevos valores de tasas de edificación.- Ante un planteamiento formulado por el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, se dispone dejar pendiente de resolución este expediente hasta la próxima sesión, realizando repartido de las cifras que se proponen, comparándolas con las vigentes, y aclarando algunos - puntos que figuran en el Proyecto de la Intendencia.- EXPEDIENTE Nº15874: MESA JUNTA DE - VECINOS dispone un aumento del 10% de sueldo a los funcionarios del Cuerpo desde el 1º. de //

//febrero de 1977.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Apruébase lo actuado por la Mesa y siga el trámite dispuesto.- EXPEDIENTE N°15624: RICARDO MIGUEL OKS FELD S/interpretación de la resolución de la Junta Departamental N°1115 del 17 de octubre de 1952.- Vistos: los informes que anteceden.- Considerando: que de estas actuaciones deriva la convicción de este Cuerpo de que se ha padecido error en la expresión: "Declárase desafectado del uso privado, al uso público...", citada en el Decreto 1115/952, por cuanto dicha disposición, además de carecer de sentido lógico, resulta inaplicable jurídicamente.- Atento a lo anteriormente expuesto, la Junta de Vecinos por unanimidad (5 votos), dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO N°3341: Artículo 1°) Modifícase el Decreto N°1115 de la Junta Departamental, de fecha 17 de octubre de 1952, el que quedará redactado en la siguiente forma: "Apruébase el plano definitivo de Pinares del Este S.A. que corresponde a planos parciales, debiendo abrirse el ángulo de la calle sobre el jardín privado, así como compensarse las áreas de calle y jardín que hoy figuran como jardín y pasaje privados, - con nuevas áreas destinadas al uso público (Expte.1554/948) todo lo cual será convenido con la Dirección de Vialidad sin pronunciamiento de esta Junta.- Declárase desafectado del uso público, los espacios libres ahora ocupados por jardín y pasaje que figuran en los - planos agregados al expediente N°1554/948 como calle y espacios libres.-".- Artículo 2°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°- - 15858: JOSE I. JAUREGUY S/regularizar edificación del padrón 6895 manzana 1343 de la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de la ampliación de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, estableciéndose un recargo de 4 veces las tasas de acuerdo a lo indicado en el informe de la Dirección de Arquitectura de fojas nueve vuelto.- Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE N°15833: KEVORK NADJARIAN Y VICTORIA AKELIAN S/pase a su nombre el permiso de carnicería del que es titular el Sr. Juan José García.- Tras breve cambio de ideas, la Junta acuerda: Con lo informado por //

- - - - -//la Dirección de Asesoría Letrada, que este Cuerpo comparte y considerando que las razones jurídicas que en él se invocan, justifican plenamente la decisión del Ejecutivo Comunal en esta gestión; la Junta de Vecinos por mayoría (5 votos en 6) RESUELVE: - 1º) NO HA LUGAR a lo solicitado y ratifícase la resolución Nº7934/976 de la Intendencia - Municipal.- 2º). Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura se retira de Sala por algunos momentos el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15836: JULIA ERRAZQUIN DE ETCHEMENDY, presenta recurso de apelación a la resolución denegatoria de la Intendencia Municipal sobre división del padrón 4947, manzana 1009, Barrio Marconi, Punta del Este.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto lo informado - por el Departamento de Hacienda, con fecha 3 de noviembre de 1976, que este Cuerpo comparte; NO HA LUGAR a lo solicitado, y confírmase la resolución 9496/76 del Ejecutivo Comunal. Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Reingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15839: HUGO JOSE DURINI S/regularizar - edificación del padrón 512 manzana 71 de Punta del Este.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- El Miembro Sr. Antonio Stratta, fundamenta su voto negativo, expresando su disconformidad con el informe de Dirección de Arquitectura, que en este caso no propone ningún tipo de recargos pese a la entidad de la falta.- De inmediato se dispone dar lectura a las actuaciones del Expediente Nº15840, caratulado: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar los inmuebles a que hace referencia la Resolución Nº7733/977 y urgente toma de posesión de los mismos.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, por unanimidad (6 votos) se resuelve prorrogar la hora de sesión hasta culminar la lectura del expediente de referencia.- A la hora 19 y 42 minutos se levanta la - sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº167.- En la ciudad de Maldonado, a los cuatro días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y Dr. Roberto San Martín.- Preside el acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº166, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de una invitación para el próximo sábado 12, cuando será inaugurada una estatua del Gral. Artigas en el Cuartel de Dragones de Maldonado.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15875: EDUARDO ACOSTA S/regularizar edificación del padrón 6624, manzana 360 de San Carlos.- 15876: CANDIDO LORENZO S/regularizar edificación del padrón 2892, manzana 209 de San Carlos.- 15877: SUCESORES DE CARLOS PACKE S/autorización dividir padrón 3758 de "El Jagüel".- 15878: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se exonere del pago de Contribución Inmobiliaria las partes cultivadas de predios suburbanos - del Departamento.- MEDIA HORA PREVIA.- El Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, informa al Cuerpo sobre una importante reunión realizada en el día de hoy, en la cual el Intendente Municipal Interventor Cnel. José María Siqueira, ofreció donar al Ministerio de Salud Pública, un predio de 7.000 metros cuadrados para asiento del nuevo edificio hospitalario para nuestra zona.- El Dr. San Martín hace conocer a la Junta un mensaje verbal del Sr. Intendente, solicitando el apoyo del Cuerpo para esta iniciativa, de indudable importancia para el Departamento.- Todos los señores Miembros manifiestan su conformidad con la inquietud del Jerarca Comunal y ante sugerencia del Miembro Prof. Jorge Aguiar, por unanimidad (6 votos) se dispone que el Miembro Dr. San Martín sea portavoz ante el Ejecutivo del apoyo de la Corporación para que el Mensaje sea enviado a fin de su inmediata aprobación.- Por iniciativa del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, por unanimidad se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole la reparación del puente en el Paso de López, en

//



- - - - - //el camino vecinal pasando el local feria de Las Cañas hacia el Este, donde - los vecinos de la zona ofrecen su máxima colaboración.- A esta altura ingresa a Sala el - Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Por unanimidad (7 votos) y ante un planteamiento - del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a fin de solicitarle se adopten medidas con relación a la recolección de residuos domiciliarios, poniendo especial énfasis en el mal estado en que se encuentran la mayoría de los reci - pientes utilizados sobre todo por algunos comercios, los que además permanecen durante - prolongados lapsos de tiempo en la calle a la espera del paso de los camiones recolecto- res.- Ante iniciativa del Miembro DR. C. IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos) se re- suelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a fin de solicitarle estudie la solución para el problema que afecta a los vecinos del Paso de Carapé en el camino de Cuchillas Al tas, el cual se inunda totalmente impidiendo cualquier tipo de tránsito vehicular.- Los - vecinos del lugar ofrecen su máxima colaboración con los equipos Municipales que sean des tinados a trabajar en la zona.- Por sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA y por - unanimidad (7 votos), se resuelve remitir nota a la Intendencia Municipal, solicitándole - la reparación del Camino que sale del Boquerón hacia el norte a Solís de Mataojo, el que se encuentra prácticamente intransitable, contándose también en este caso con la total co laboración ofrecida por los vecinos de la zona.- Por unanimidad (7 votos) se aprueban tres inquietudes planteadas por el Miembro SR. BERNARDINO PEREZ.- 1º) Nota a la Intendencia Mu nicipal reiterando la solicitud referente a la colocación de chapas de nomenclatura en la calle Dr. José T. Ascheri en San Carlos.- 2º) Nota a la Intendencia Municipal reiterando otra solicitud para que se proceda a pintar una cebra para cruce peatonal en la esquina de las calles Treinta y Tres y Maldonado, donde el tránsito es intenso y además funcionan dos escuelas.- 3º) Nota a A.F.E. solicitándole estudie la posibilidad de reimplantar el - servicio de ómnibus entre la Estación San Carlos y el centro de la ciudad, como se hacía tiempo atrás mediante convenio con una empresa privada.- El Miembro DR. ROBERTO SAN MAR- TIN expresa su preocupación ante el estado en que funcionan los coches de la empresa de ómnibus ETEMPE, despidiendo intensas nubes de humo, con los consiguientes riesgos que ello //

//significa.- Se dispone que el Sr. Secretario se ponga en contacto con la Dirección Municipal de tránsito para conocer las medidas que se han adoptado al respecto.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15873: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para la aplicación de nuevos valores de tasas de edificación.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Apruébase la escala de valores y demás disposiciones propuestos a fojas dos y tres de estos obrados, cuya aplicación se hará retroactiva al 23 de febrero ppdo. fijándose los referidos valores en las siguientes cifras: - - - - - - - - - - - - -

CATEGORIA VIVIENDAS	AREA	Y/O C. DE BAÑOS	VALOR POR M.C.
Modestas A	hasta 90 m.c.	1	Régimen especial
Económicas B	hasta 100 m.c.	hasta 2	N$ 30,00
Medianas C	más de 100 m.c.	2 o más	N$ 50,00
Confortables D	más de 150 m.c.	3 o más part.	N$ 70,00
Suntuosas E	más de 200 m.c.	3 o más	N$ 120,00
Ley Nº10751			N$ 80,00
Grandes Resid. F.	Características especiales		N$ 140,00
TINGLADOS Y GALPONES			N$ 4,00 y N$ 6,00
EDIFICIOS EXCLUSIVAMENTE PARA INDUSTRIAS.			
Categoría A. Sencillos			N$ 12,00
Categoría B. Medianos			N$ 15,00
Categoría C. Confortables			N$ 20,00
EDIFICIOS EXCLUSIVAMENTE PARA COMERCIOS			
Categoría A. Económicos			N$ 12,00
Categoría B. Medianos			N$ 20,00
Categoría C. Confortables			N$ 24,00
Categoría D. Hoteles, confiterías o destinos similares			N$ 25,00
Categoría E. Salas de espectáculos			N$ 40,00

LOS VALORES DE LAS OBRAS SANITARIAS SE CALCULAN DE LA SIGUIENTE FORMA: ----------------

A) Baños, cocinas, servicios higiénicos C/U ---------------------------------------

//



MALDONADO

- - - - -// B) Baños, cocinas, servicios higiénicos c/u ---------------- N$ 35,00 ----

----------- C) " " " " " ---------------- N$ 55,00 ----

----------- D) " " " " " ---------------- N$ 70,00 ----

----------- E) " " " " " ---------------- N$ 80,00 ----

----------- F) " " " " " ---------------- N$ 90,00 ----

Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- **EXPEDIENTE Nº 15840: INTENDENCIA MUNICIPAL** S/anuencia para expropiar los inmuebles a que hace referencia la - Resolución Nº7733/977 y urgente toma de posesión de los mismos.- Con relación a este tema hacen uso de la palabra todos los señores Miembros de la Junta, manifestando sus puntos de vista particulares sobre el proyecto municipal.- En virtud de que el Sr. Presidente ha concedido audiencia a los propietarios de los padrones que se proyecta expropiar,- para el próximo viernes, se dispone postergar hasta ese momento la consideración y resolución de este expediente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se retira de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín, y se prorroga la hora de sesión a fin de considerar el siguiente expediente, para el cual vence plazo legal.- **EXPEDIENTE Nº 15846: INTENDENCIA MUNICIPAL** S/ anuencia para destituir al funcionario Sr. Sergio Gil.- Por Secretaría se da lectura a la totalidad de las piezas que componen estos obrados y luego de cambiar ideas por algunos momentos, la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) **RESUELVE**: Estudiados estos antecedentes con el detenimiento del caso, este Cuerpo ha logrado constatar que los cargos que se imputan al funcionario Sr. Sergio Gil Núñez, no han sido fehacientemente probados como para fundamentar una sanción grave como es la destitución solicitada.- Acepta sí, que se hayan cometido irregularidades funcionales que a través de los autos parecerían extenderse a otras jerarquías, como así lo demostraría el propósito de realizar una ampliación sumaria.- Este estado de cosas podría ser tenido en cuenta, por lo cual el Cuerpo estima como sanción ajustada a los antecedentes en estudio, la aplicación de otra que no signifique la destitución, cuya adopción es materia privativa del Ejecutivo Comunal.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Declárase urgente.- Siendo la hora 21 se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar

//

//y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ — JUAN E. TECHERA — CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ

Secretario — Auxiliar — Presidente

ACTA Nº168.- En la ciudad de Maldonado, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar sesión ordinaria la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Prof. Jorge Aguiar, Ing. Agr. Carlos Odera, Bernardino Pérez y Antonio Stratta.- Sin aviso falta el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. - Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 18 y 16 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, suspendiéndose para la próxima la consideración del Acta Anterior Nº167.- ASUNTOS ENTRADOS.- 15880: LIONELIA DELGADO DE COLINA S/regularizar edificación del padrón 398/002 manzana 66 de Punta del Este.- 15881: LINDOLFO TABAREZ S/regularizar edificación del padrón 450 manzana 74 de Punta del Este.- 15882: ARISTIDES PIRIZ S/regularizar edificación del padrón 6356 manzana 345 de San Carlos.- 15883: TERESA SUAREZ CHOCHO S/regularizar edificación del padrón 6451 manzana 394 de San Carlos.- 15884: SUCESIONES IBARRA S/fraccionar padrón 511 manzana 89 de Maldonado.- 15885: ISABEL HERNANDEZ DE CABRERA Y NIVIA APARICIO CORREA S/fraccionar padrón - 406 manzana 73 de Maldonado.- 15886: JUAN PEDRO GAZZO S/fraccionar padrón 12331 manzana - 328 de Cantegril.- 15887: DAVID PONIEMAN, promitente comprador de los padrones 8592 y - - 8593 manzana 1473 de Punta del Este S/su refraccionamiento.- 15888: DAVID PONIEMAN S/fraccionar padrón 3936 manzana 579 de la 1ra. Sección.- 15890: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para dejar en suspenso la aplicación de los Arts. 69 y 82 vigentes de la Ordenanza de Construcciones, referente a "Normas para edificación alta".- 15889: MESA JUNTA DE VECINOS establece viático de N$ 15,oo para funcionarios en Misión Oficial fuera del Departamento.- Por Secretaría se da lectura a una nota de O.S.E. referente a una solicitud de la Junta relacionada con la instalación de un poste surtidor en el Barrio Anita de San Carlos.- -

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - -//MEDIA HORA PREVIA.- Ante iniciativa del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar notas a la Intendencia Municipal solicitando: 1º) - - la construcción de alcantarillas en el denominado Paso Silvera, para lo cual se cuenta - con la colaboración de los vecinos; 2º) la reparación de los accesos a Balneario El Chorro por Ruta 104; 3º) el envío de la perrera Municipal a San Carlos, en virtud de la gran cantidad de perros vagabundos, en algunos de los cuales se ha constatado incluso la existencia de sarna.- Por sugerencia del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, la reparación del camino que va de Playa Grande a Ruta 73 en la zona Oeste, denominado "Camino de la Bodega de Sánchez", el que se encuentra en muy malas condiciones.- ASUNTOS VARIOS.- El Sr. Presidente solicita sea - considerado el expediente que figura en el numeral 13 del Orden del Día, a lo que se accede por unanimidad (6 votos).- EXPEDIENTE Nº15867: ALBERTO VICTOR GARCIA TUÑON S/regularizar edificación del padrón 577, manzana 108 de Maldonado.- Tras breve deliberación, ante moción del Miembro Sr. Stratta, se deja en suspenso su consideración hasta la próxima sesión, previo a la cual se realizará una inspección ocular.- De inmediato se da lectura - por Secretaría al mensaje de la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para dejar en suspenso la aplicación de los Arts. 69 y 82 vigentes de la Ordenanza de Construcciones, - referente a "Normas para edificación alta".- A la hora 18 y 54 minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, a fin de recibir en Sala al Arq. Hugo M. Lorenzo, - quien brinda un pormenorizado informe sobre los motivos que llevaron a aconsejar la medida cuya aplicación se solicita por parte del Ejecutivo.- Siendo la hora 19.30 se prorroga la sesión hasta culminar con el tema en consideración.- A las 19 y 37 minutos se retira de Sala el Arq. Lorenzo, a quien el Sr. Presidente en nombre del Cuerpo agradece las aclaraciones formuladas.- Cuando es la hora 19 y 40 minutos se retorna al régimen ordinario - de sesión, sometiéndose a consideración de la Junta, el EXPEDIENTE Nº15890: INTENDENCIA / MUNICIPAL S/anuencia para dejar en suspenso la aplicación de los Arts. 69 y 82 vigentes de la Ordenanza de Construcciones, ref. a "Normas para edificación alta".- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para dejar en sus-

//

//penso la aplicación de los artículos 69°) y 82°) vigentes de la Ordenanza de Construcciones en lo referente a "normas para edificación alta", hasta tanto sea aprobado el Plan Director para el área turística de Punta del Este.- Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 51 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.-

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA N°169.- En la ciudad de Maldonado, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Ing. Agr. Carlos Odera, Antonio Stratta, - Bernardino Pérez y Prof. Jorge Aguiar.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N°167, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- A esta altura, siendo la hora 17 y 40 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- De inmediato se somete a consideración el Acta Anterior N°168, la que luego de leída resulta aprobada por unanimidad (7 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expte. N°15891: HECTOR CURBELO RODRIGUEZ S/regularizar edificación del padrón 6630 manzana 362 de San Carlos.- 15892: INTENDENTE MUNICIPAL S/anuencia para denominar con el nombre de José Pedro Varela la calle que une la Escuela N°78 con el camino a la Estación en la ciudad de Pan de Azúcar.- 15893: PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS, propone se designe con el nombre de Gral. Edgardo Ubaldo Genta, la calle que pasa frente al chalet Golondrinas en Pinares.- 15894: TALLER CUNA DE P. DEL ESTE S/exoneración de impuestos Municipales de Espectáculos Públicos.- 15895: GERMAN ACOSTA Y OTROS S/fraccionar padrón 4753 manzana 395 de Maldonado.- 15890: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para dejar en suspenso la aplicación de los Arts. 69 y 82 vigentes de la Ordenan//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - //za de Construcciones, referente a normas para edificación alta, y mensaje ampliatorio a los Arts. 67, 68 y 70.- 13353: INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para expropiar padrón 5999 propiedad del Sr. Rafael Mora en la 7a. Sección, Garzón.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de dos invitaciones para actos a realizarse mañana sábado - en la Escuela N°78 de Pan de Azúcar, y el lunes en el Cuartel del Batallón de Ingenieros N°4 en Maldonado.- El Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, solicita sean considerados en los primeros numerales del Orden del Día los Expedientes Nos. 15890 y 15892.- MEDIA HORA PREVIA.- Por sugerencia del Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a fin de solicitarle gestione ante O.S.E. la regularización definitiva de sus redes en el balneario de Piriápolis, en virtud del estado totalmente precario en que se encuentran las conexiones domiciliarias, impidiendo trabajos de pavimentación y construcción de veredas.- También el Miembro Ing. - Agr. Odera, reitera su preocupación ante el hecho de que no se ha tenido en cuenta a la Junta en las reuniones realizadas en la zona en torno al Plan Regulador.- Por iniciativa del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal el envío a la Junta Local de San Carlos y si fuera necesario a otros puntos del Departamento, de cantidades suficientes de raticida, a los efectos de intensificar la campaña de desratización en virtud de la proliferación de estos roedores, por lo menos en la ciudad de San Carlos.- Ante planteamiento del Miembro SR. BERNARDINO - PEREZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota de condolencia a la Junta de Vecinos de Lavalleja, ante el fallecimiento de su Vice-Presidente, Sr. Manuel Dorrego Lorenzo, acaecido días pasados.- El Miembro Sr. Stratta solicita de ser posible, considerar - en la presente sesión el Expediente N°15886.- Por Secretaría se informa al Cuerpo sobre las consultas realizadas ante la Dirección Municipal de Tránsito, con relación a los coches de la Empresa ETEMPE que funcionan en condiciones deficitarias.- ASUNTOS VARIOS.- - EXPEDIENTE N°15890: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para dejar en suspenso la aplicación de los Arts. 69 y 82 vigentes de la Ordenanza de Construcciones, ref. a "Normas para edificación alta", y mensaje ampliatorio a los Arts. 67, 68 y 70.- Por Secretaría se da lec- //

//tura al Mensaje Municipal y siendo la hora 18 y 14 minutos se pasa a sesionar en régi - men de Comisión General, para recibir en Sala a los Arquitectos Hugo Lorenzo y Carmelo Ma cadar.- Los referidos profesionales informan a la Junta sobre distintos aspectos del proyecto en consideración.- Siendo la hora 18 y 32 minutos, el Sr. Presidente agradece la visita de los arquitectos, quienes se retiran de Sala.- De inmediato se retorna al régimen ordinario de sesión, prosiguiendo en consideración el Expediente N°15890, en el cual por unanimidad (7 votos) se dicta la siguiente RESOLUCION: 1°) Queda suspendida la aplicación de los artículos 67, 68, 69, 70 y 82 vigentes de la Ordenanza General de Construcciones para el Departamento de Maldonado, en lo referente a "normas para edificación alta", hasta tanto sea aprobado el Plan Director para el área turística de Punta del Este.- 2°) Concédese anuencia a la Intendencia Municipal para: a) autorizar a los propietarios de los inmuebles comprendidos dentro de los artículos 67, 68, 69, 70 y 82 de la Ordenanza, que - justifiquen haber adquirido dicho inmueble a partir del 11 de marzo de 1976 hasta la fecha de esta resolución, para construir edificios en altura en las condiciones establecidas en dichos artículos antes de ser suspendida su vigencia.- b) autorizar a toda persona física o jurídica que se encuentre en las condiciones establecidas en el inciso anterior a continuar las obras que haya iniciado o a iniciarlas dentro de un plazo que no podrá exceder el 11 de setiembre de 1977.- 3°) Se considerará obra iniciada a estos efectos, aquellas que hayan comenzado con sus trabajos de cimentación, los que serán controlados periódicamente por la Intendencia a fin de verificar el avance efectivo de los mismos.- 4°) La justificación de la propiedad del bien a que se refiere el numeral 2° inciso a) será acreditada por la fecha de la escritura, la que debe estar inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio.- 5°) Los permisos de construcción presentados en la Intendencia antes del 11 de marzo de 1977, comprendidos en los artículos 67, 68, 69, 70 y 82 de la Ordenanza General de Construcciones, serán considerados válidos y en consecuencia seguirán el trámite que corresponda hasta su completa dilucidación.- 6°) Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°15892: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para denominar con el nombre de José Pedro Varela, una calle de la ciudad de Pan de Azúcar.-

//

- - - - - //Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: desígnase con el nombre de JOSE PEDRO VARELA, la calle que une la Escuela Nº78 con el Camino a la Estación (Elías Devicenzi) de la ciudad de Pan de Azúcar.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15840: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar varios inmuebles y urgente toma de posesión de los mismos.- Por Secretaría se da lectura a un proyecto de resolución estructurado por el Sr. Presidente, haciendo uso de la palabra de inmediato los Miembros Sres. Dr. San Martín, Dr. Iriondo Garino, Prof. Aguiar e - Ing. Agr. Carlos Odera.- Siendo la hora 18 y 55 minutos el Miembro Dr. Iriondo Garino anuncia su apoyo a la moción presentada por el Sr. Presidente, retirándose de inmediato de Sala.- Luego de un breve cambio de ideas, la Junta por unanimidad (6 votos) acuerda: Dada la gran importancia de la iniciativa que se plantea y las consecuencias inmediatas que su concreción significaría para los vecinos que habitan los padrones a expropiar, como - asimismo la falta de datos e informes imprescindibles para adoptar una resolución definitiva sobre el punto y evaluar detenidamente los diversos aspectos a considerar previamente, especialmente los que afectarían a los propietarios del lugar e incluso a los inquilinos; la Junta de Vecinos RESUELVE: Vuelvan los presentes obrados a la Intendencia Municipal, solicitándole se sirva informar: 1º) Cantidad de grupos familiares que habitan los padrones citados; 2º) Forma de la aplicación de la graduabilidad en que se efectuaría la operación; 3º) Razones que avalen la preferencia de que la expropiación se realice al - norte del Campus y no al este o al sur donde su incidencia sería menor en lo que se refiere a la cantidad de habitantes y viviendas que las comprende.- 4º) Rubro a afectarse y forma de pago en que se efectuaría la operación.- Declárase urgente.- Siendo la hora - 19 y 30 minutos se prorroga la sesión hasta culminar la consideración de tres expedientes para los cuales urge una resolución.- EXPEDIENTE Nº14861: INTENDENCIA MUNICIPAL S/confirmación de su resolución por la que dispone la cesantía del funcionario Sr. Wéllington Busnadiego.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Habiéndose cumplido debidamente con los requisitos legales aplicables al caso, confírmase la resolución Nº1253/73 de la Intendencia Municipal, que luce a fojas seis de los presentes obrados, por la que declara cesan-

//

//te en su cargo al funcionario Sr. Wéllington Busnadiego, por las causales invocadas en la citada resolución.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15886: JUAN PEDRO GAZZO S/fraccionar padrón-12331 manzana 328 de Cantegril.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el deslinde que se solicita y vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15877: - SUCESORES DE CARLOS PACKE S/autorización dividir padrón 3758 de El Jagüel.- Visto la amplitud de las áreas resultantes del presente fraccionamiento y considerando las causas - que lo motivan, la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento a que se refieren los presentes obrados, estableciéndose que en el caso de - posteriores subdivisiones de los solares resultantes, deberá cumplirse con la provisión - de los servicios públicos correspondientes.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 40 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut supra.- - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ
Presidente

ACTA Nº170.- En la ciudad de Maldonado, a los veinticinco días del mes de marzo del año - mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Señores: Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino Pérez.- Preside el acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de - Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº169, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- - 15897: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aceptar la donación del Sr. Enrique Burnet y otra, del área necesaria para ampliación del Cementerio de Maldonado.- 15898: Junta de Vecinos S/informes de la Intendencia Municipal sobre las causas por las que no se faenó -

//



- - - - - -//en CODADESA el 30 de enero ppdo.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Sr. Presidente.- 15896: ADMINISTRADOR DELEGADO DEL EDIFICIO LAFAYETTE, su planteamiento relativo a problemas que ocasionaría la posible construcción de un edificio en un predio lindero.- Con referencia al Expediente Nº15898, el Sr. Presidente manifiesta que hubo un malentendido con Secretaría al redactar la nota, ante lo cual la gestión será enviada nuevamente al Ejecutivo, solicitando informes sobre la faena del día 28 de enero.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, hace referencia a los problemas que han venido afectando a productores lecheros que tienen sus establecimientos sobre la Ruta 93, ante desperfectos sufridos por el camión que transportaba el producto a CONAPROLE.- Expresa el Sr. Presidente que habría que encontrarle alguna solución a este problema, en virtud de que perjudica a modestos productores que se ven seriamente afectados.- Luego de un breve cambio de ideas, por unanimidad (6 votos) se dispone facultar al Miembro - Ing. Agr. Carlos Odera, a fin de que transmita a las autoridades de CONAPROLE la preocupación de la Junta por este problema.- Ante planteamiento del Miembro Ing. Agr. CARLOS - ODERA, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole informe de qué manera y en base a qué factores se determinan las cuotas de faena en épocas de restricción de matanza de ganado para el consumo.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez da lectura a un proyecto para designar con el nombre de Rafael Urbín y Dr. Nuble González Olaza, dos calles de la ciudad de San Carlos.- Tras breve deliberación, se dispone incluir el punto en el orden del día de la próxima sesión.- El Miembro Sr. Antonio Stratta, informa que días pasados concurrió a San Carlos, visitando el lugar donde - se está construyendo la Plaza de Deportes, felicitando al Miembro Sr. Bernardino Pérez, por su insistencia en lograr esta importante concreción para aquella ciudad.- El Miembro Ing. Agr. Odera, manifiesta que no pudo concurrir a los actos realizados en homenaje a - José Pedro Varela en la Escuela Nº78 de Pan de Azúcar, ante lo cual se dispone cursar nota al Comité Patriótico de aquella ciudad.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15853: CELESTINO TEJERA, su recurso de apelación contra la resolución de clausura de un aserradero de - su propiedad.- Tras breve deliberación, se somete a votación una moción del Miembro Dr. -

//

//Celedonio Iriondo Garino, la que resulta aprobada por mayoría (5 votos en 6), dictándose en consecuencia en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, expresándole que esta Junta se inclina por el criterio de establecer un plazo improrrogable de 90 días, dentro del cual el interesado deberá dar cumplimiento a todas las exigencias que el Municipio le imponga, a los efectos de que pueda funcionar un establecimiento del tipo que nos ocupa, o en su defecto, que previamente se establezca por intermedio de la Reglamentación correspondiente, las zonas no aptas para emplazar establecimientos industriales de distinto tipo.- Asimismo deberá cumplir el interesado en los demás aspectos que establezca el Ejecutivo, en todo lo relativo a la vivienda a construir.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15854: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para adquirir en forma directa o expropiar -para prolongación de la calle Ituzaingó- las áreas necesarias de los padrones 2488 y 4286.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva formular el mensaje de expropiación, a que hace referencia la Resolución 10.795/76, a efectos de su consideración por este Cuerpo.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15855: CAJA DE PREVISION SOCIAL DE LA SIERRA S/exoneración de patente de rodados de una ambulancia.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Confírmase la resolución denegatoria de este Cuerpo de fecha 31/10/975, recaída en Expediente Nº 15.431 (3990/75 de Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal).- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15859: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aplicar una multa de N$ 500,oo al propietario del edificio Residencial La Barra, padrón 315 del balneario La Barra.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a aplicar una multa de N$ 500,oo (Nuevos Pesos quinientos), al propietario del Edificio Residencial La Barra, por irregularidades sanitarias constatadas por la Dirección de Higiene.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15860: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aplicar - una multa de N$ 500,oo a los propietarios del Edificio Mir de Punta del Este.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a aplicar una - multa de N$ 500,oo (quinientos Nuevos Pesos) a los propietarios del Edificio Mir de Punta

//

- - - - - -//del Este, por irregularidades sanitarias.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15861: FRANCISCO M. TORRES S/regularizar edificación del padrón 2205 manzana 34 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15862: HECTOR NELSON HERRERA S/regularizar edificación del padrón 7051 manzana 326 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización - de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la - parte que afecta los retiros (frontal y unilateral) se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, - declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15863: MARIA LUISA EBBERO DE CHOCHO S/regularizar edificación del padrón 1622 manzana 150 de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15864: TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA C/que autorizó a la Intendencia Municipal a efectuar una transposición de rubros por N$ 55.000,oo.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Enterado, archívese.- EXPEDIENTE Nº15865: TALLER CUNA DE PUNTA DEL ESTE S/exoneración de impuestos Municipales de Espectáculos públicos.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia - Municipal a exonerar a la institución peticionante, de los impuestos Municipales que solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº - - 15894: TALLER CUNA DE PUNTA DEL ESTE S/exoneración de impuestos Municipales de espectáculos públicos.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Habiéndose expedido este Cuerpo sobre el mismo punto, en el Expediente 15865 (670/77 de la Dirección de Secretaría -1024/77 de la Dirección de Tasas y Tributos,) vuelvan los presentes obrados a la Intendencia Muni-

//

//cipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº171.- En la ciudad de Maldonado, a los un días del mes de abril del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Dr. Roberto San Martín y Prof. Jorge Aguiar.- Sin aviso falta el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, mientras que excusó su inasistencia el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 38 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº170, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- 15899: Miembro de la Junta de Vecinos Sr. Bernardino Pérez S/se incluya en el nomenclator de la ciudad de San Carlos, los nombres de: Farmacéutico Rafael Urbín y Dr. Nuble González Olaza.- 15900: Comisión Administradora del Edificio Laffayette, propone expropiación por parte del Municipio del padrón 334 manzana 56 de Punta del Este.- 15901: Junta de Vecinos, su planteamiento referente al mal estado de los ómnibus que cubren la línea Pan de Azúcar-Piriápolis.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- 15902: Junta de Vecinos S/de la Intendencia Municipal, informe sobre su competencia en materia de autorización de rifas y sorteos.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- 15722: Elpidio Virriel S/permiso regularizar edificación del padrón 10931 manzana 14 de la ciudad de Maldonado.- MEDIA HORA PREVIA.- Por sugerencia del Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, se resuelve por unanimidad (5 votos) cursar nota a la Intendencia Municipal solicitándole que de ser posible, se incluya en el plan de me- //



- - - - -//joramiento de caminos rurales, la reparación del tramo que va de Ruta 9 hacia Caracoles, hasta la altura de la Escuela Nº34.- Se trata de un camino en general en buen estado, excepto determinados tramos cuya reparación no significaría mayor problema, teniendo en cuenta especialmente que se mejoraría sensiblemente el acceso a una escuela, contándose además con la colaboración de los vecinos en lo que sea necesario.- Ante un planteamiento del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se tenga en cuenta de ser posible para su inclusión en el plan de mejoramiento de caminos rurales, o para una próxima oportunidad, la necesidad de proceder a la reparación del camino viejo a La Barra desde San Carlos, el cual se encuentra en malas condiciones, siendo utilizado por un elevado número de vecinos productores.- El Miembro Sr. Pérez deja constancia asimismo, de la buena impresión que ha.- causado en la población, la colocación de carteles indicadores en las principales calles de la ciudad de San Carlos.- Ante sugerencia del Sr. Presidente, se encomienda al Sr. Secretario para que solicite información ante la Intendencia Municipal referente a un problema de desagüe en una calle de la ciudad de Maldonado.- ASUNTOS VARIOS.- Al haberse recibido el informe solicitado sobre la competencia en la autorización de rifas, el Sr. Presidente propone considerar dos expedientes sobre el tema que habían quedado pendientes,- temperamento que es compartido por el Cuerpo.- EXPEDIENTE Nº15826: CLUB DEFENSOR DE MALDONADO S/exoneración de impuestos por venta de bonos colaboración.- Visto: lo informado por la Asesoría Letrada Municipal en expediente 15902 y el Decreto Nº97/977 del Poder Ejecutivo, cuya vigencia se establece a partir del 16 de febrero ppdo; Considerando: que la gestión presente, fue iniciada con anterioridad a esa fecha, la Junta de Vecinos por unanimidad (5 votos) RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante de los impuestos Municipales a que se hace referencia en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15845: CLUB DEPORTIVO ALIANZA 5 S/exoneración de impuestos Municipales por venta de bonos colaboración Visto lo informado por la Asesoría Letrada Municipal en expediente 15902 y el Decreto Nº 97/977 del Poder Ejecutivo, cuya vigencia se establece a partir del 16 de febrero ppdo.;-

//

//Considerando: que la gestión presente fue iniciada con anterioridad a esa fecha, la Junta de Vecinos por unanimidad (5 votos) RESUELVE: Autorízase a la Intendencia Municipal, a exonerar a la Institución peticionante de los impuestos Municipales a que se hace referencia en estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura se retira de Sala por algunos minutos el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15866: UNION MEDICA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, su recurso de apelación contra la resolución que denegó la exoneración de Contribución Inmobiliaria al Sanatorio Cantegril.- Tras breve deliberación, ante propuesta del Miembro Prof. Jorge Aguiar, por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Pase a estudio del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Siendo la hora 18 y 35 minutos, reingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- El Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, se refiere al deceso del Dr. Elbio Rivero, expresando su pesar ante la irreparable pérdida sufrida por la sociedad del Departamento,- proponiendo se disponga un minuto de silencio en su memoria y se curse nota de condolencia a sus familiares.- Adhieren a las expresiones del Sr. Presidente los Miembros Sres. - San Martín, Aguiar, Stratta y Pérez, quienes manifiestan asimismo su pesar, haciendo referencia a distintos aspectos de la ejemplar trayectoria del Dr. Elbio Rivero.- De inmediato se guarda un minuto de silencio de pié, finalizado el cual, por unanimidad (5 votos)se resuelve remitir nota de condolencias a sus deudos.- EXPEDIENTE Nº15867: ALBERTO VICTOR - GARCIA TUÑON S/regularizar y ampliar obra del padrón 577 manzana 108 de Maldonado.- Luego de un breve intercambio de ideas, por mayoría (3 votos en 5) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura el Miembro Dr. Roberto San Martín solicita autorización para retirarse de Sala, haciéndolo cuando es la hora 19 y 5 minutos.- EXPEDIENTE Nº15868: HECTOR SANTOS S/regularizar edificación del padrón 2238 manzana 69 de San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgen-

//



- - - - -//te.- EXPEDIENTE Nº15869: WASHINGTON DE LEON ROSA S/regularizar edificación del padrón 6210, manzana 349 de San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta los retiros (frontal y unilateral) se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15870: COSME MARI S/regularizar y ampliar edificación del padrón 1912 manzana 7 de Maldonado.- Por unanimidad (4 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15872: CANDIDO - - LORENZO - - S/regularizar edificación del padrón 3789 de la manzana 222 de San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Autorízase - la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión, debiéndose dejar - constancia en planos y títulos que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15875: EDUARDO ACOSTA S/regularizar edificación del padrón 6624, manzana 360 de San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) SE - RESUELVE: Autorízase la regularización de la vivienda a que se refiere la presente gestión debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15876: CANDIDO LORENZO S/regularizar edificación del padrón 2892 manzana 209 de San Carlos.- Por unanimidad (4 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refiere la presente gestión, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- - EXPEDIENTE Nº15878: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se exonere del pago de Contribución Inmobilia-

//

//ria, las partes cultivadas de predios suburbanos del Departamento.- Tras breve deliberación, la Junta por unanimidad (4 votos) dicta el siguiente DECRETO Nº3342: Artículo 1º) - Exonérase del pago de Contribución Inmobiliaria las partes cultivadas de los predios suburbanos que sean trabajados por sus propios dueños y que se destinen a praderas artificiales (con exclusión de suelos mejorados) y a plantaciones y forestaciones que requieran laboreo permanente.- En la exoneración se incluirán las áreas ocupadas por cercos y forestaciones de abrigo, viviendas, instalaciones de elaboración de la producción, galpones, corrales, aguadas, patios y caminos internos.- Al área de explotación resultante se agregará un tercio de la misma que se considera imprescindible para el desarrollo de la producción, lo que determinará el área total a exonerar.- Artículo 2º) La exoneración será gestionada por el propietario bajo declaración jurada, en formularios que se les suministrará al efecto, debiendo presentar la planilla de Contribución Inmobiliaria del Ejercicio - anterior.- La falta de veracidad en la información que proporcione el interesado, constatada por la Intendencia Municipal, dará lugar a una multa equivalente al doble de los impuestos exonerados.- Artículo 3º) Pase a la Intendencia Municipal a los efectos de la continuación del trámite que corresponde, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Institucional Nº3 de 1º/9/976.- Declárase urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- SOBREBORRADOS; "LORENZO".-"manzana".- VALEN.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA Nº172.- En la ciudad de Maldonado, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Dr. Celedonio Iriondo Garino, Bernardino Pérez, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Con aviso faltan los Miembros Sres. Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, Ing. Agr. Carlos Odera y Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio //



------//Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N°171, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- - ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura a notas recibidas por la Junta, remitidas por la Comisión Municipal de la Biblioteca "José Artigas", la señora esposa del Arq. Prof. José Luis Butti y la Junta de Vecinos de Lavalleja.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza.- 15903: JUNTA DE VECINOS C/a O.S.E. su apoyo a los vecinos de Balneario "El Chorro", ref. instalación del servicio de agua potable.- RESOLUCION: Pase a conocimiento del Miembro gestionante.- 15904: INTENDENCIA MUNICIPAL C/que ha tomado iniciativa ante el Consejo de Primaria para la nominación de una escuela del campo, a la que se - trasladan niños de clases superiores.- 15905: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO,- R/autos: "UNION MEDICA DEPARTAMENTAL con JUNTA DE VECINOS DE MALDONADO, acción de nulidad (N°372/76).- 15834: A.S.S.E. contesta Oficio 190/76 ref. procedimientos que se aplican en la Agencia Maldonado.- RESOLUCION: Pase a conocimiento del Miembro Dr. Roberto San Martín. 15854: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para adquirir en forma directa o expropiar -para prolongación de la calle Ituzaingó- las áreas necesarias.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante planteamiento del Miembro Prof. JORGE AGUIAR, por unanimidad (5 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, realice gestiones ante O.S.E., a fin de que se amplíe la red de saneamiento de la calle Sarandí, en la cuadra comprendida entre Williman y Támmaro .- La iniciativa de los vecinos del lugar recogida por el Miembro Prof. Aguiar, está basada en el hecho de la existencia de numerosos "pozos negros" que se desbordan frecuentemente, con los consiguientes riesgos para la salud de la población, especialmente teniendo en - cuenta que hay en el vecindario casos de hepatitis.- Ante un planteamiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez, se resuelve recibir en Sala el próximo 29 de abril, al Ingeniero Regional de A.F.E., para considerar temas relacionados con la limpieza de los costados de la - vía férrea, inquietud que ya había sido planteada anteriormente en este Cuerpo.- Por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (5 votos) se resuelve solicitar al //

//Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que autorice la utilización del nuevo ramal de Ruta 9 por parte de los coches del servicio de Transporte Colectivo de Pasajeros, en las oportunidades que las crecientes de los arroyos Maldonado y San Carlos, impidan las comunicaciones de la ciudad de San Carlos con el resto del Departamento.- También por iniciativa del Miembro SR. PEREZ y por unanimidad (5 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, la reparación de las alcantarillas en el Camino de Paso de la Cantera, deterioradas por las recientes lluvias.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15866: UNION MEDICA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO, su recurso de apelación contra la resolución que denegó la exoneración de Contribución Inmobiliaria al Sanatorio Cantegril.- Luego de un extenso cambio de ideas, la Junta por unanimidad (5 votos) RESUELVE: Visto lo dispuesto por el Artículo 63 inciso 3º de la Ley 9515 y constatado el vencimiento del plazo legal de que dispone este Cuerpo para expedirse, vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15905: TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO R/autos "UNION MEDICA DEPARTAMENTAL con JUNTA DE VECINOS DE MALDONADO, acción de nulidad (Nº372/76).- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: lo resuelto en expediente Nº15866, pasen estos obrados a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº 15880: LIONELIA DELGADO DE COLINA S/regularizar edificación del padrón 398/002 manzana 66 de Punta del Este.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15881: LINDOLFO TABAREZ S/regularizar edificación del padrón 450 manzana 74 de Punta del Este.- Por unanimidad (5 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo aplicarse un recargo de cuatro veces las tasas.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15882: ARISTIDES PIRIZ S/regularizar edificación del padrón 6356 manzana 345 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus //



MALDONADO

- - - - - //efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15883: TERESA SUAREZ CHOCHO S/regularizar edificación del padrón 6451 manzana 394 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15884: SUCESIONES IBARRA S/fraccionar padrón 511 manzana 89 de la ciudad de Maldonado.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se solicita, dejándose expresa constancia en planos definitivos con anotación en los títulos de propiedad, de la cesión al Dominio Público Municipal de la fracción A, ocupada actualmente por la Avenida Artigas.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Queda pendiente para la próxima sesión, la consideración del expediente Nº15885.- EXPEDIENTE Nº - 15887: DAVID PONIEMAN, promitente comprador de los padrones 8592 y 8593 manzana 1473 de - Punta del Este S/su refraccionamiento.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se solicita y vuelva a la Intendencia Municipal, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15888: DAVID PONIEMAN S/fraccionar padrón 3936 manzana 579 - de la 1ra. Sección.- Por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se solicita, y vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Se deja constancia que en los Asuntos Entrados, fue considerado el Expediente - Nº15904, caratulado:"Intendencia Municipal C/que ha tomado iniciativa ante el Consejo de Primaria, para la nominación de una escuela del campo a la que se trasladen niños de clases superiores.- En dichos obrados por unanimidad (5 votos) se RESUELVE: Enterado, archívese.- Siendo la hora 19 y 20 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida - constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO
Secretario	Auxiliar	Vice-Presidente

ACTA Nº173.- En la ciudad de Maldonado, a los veintidós días del mes de abril del año mil //

//novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA LA junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres.: Dr. Celedonio Iriondo Garino, Bernardino Pérez, Prof. Jorge Aguiar, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Excusó su inasistencia el Presidente Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº172, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da lectura de una invitación de la Intendencia Municipal de Canelones para la - inauguración de las Primeras Jornadas de Extensión Agrícola.- Por unanimidad (6 votos) se dispone cursar un telegrama acusando recibo a la invitación.- También se informa al Cuerpo sobre una invitación de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado para el acto inaugural de la Segunda Exposición Nacional de Reproductores Holando.- Expediente Nº 15907: Sociedad de Fomento Rural e Industrial de Maldonado S/donación de un trofeo para la Exposición Nacional de Reproductores Holando.- Por unanimidad (6 votos) se RESUELVE: - Cométese al Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, a fin de que proceda a la adquisición de un trofeo, de acuerdo a lo que se solicita.- Declárase urgente.- A esta altura y siendo la hora 17 y 45 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Expediente Nº - 15906: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para ampliar en un 50% el Programa de Inversiones.- En virtud de la importancia y relativa urgencia de este trámite, se dispone proceder a su inmediata consideración.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Apruébase en principio la gestión iniciada por la Intendencia Municipal para ampliar la asignación prevista al Programa 2-00 de Inversiones, en un 50% a la vigente, de acuerdo a lo solicitado, debiendo tenerse presente esta ampliación en oportunidad de confeccionarse el nuevo Presupuesto General Municipal.- Pase al Tribunal de Cuentas de la República a todos sus efectos, declarándose urgente.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante planteamiento del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota al Consejo Nacional de Educación Prima-

//



- - - - -//ria, solicitándole la continuación de las obras del salón de actos del local que ocupan las Escuelas Nos. 3 y 4 de San Carlos, a fin de que pueda ser utilizado para los fines previstos.- El Miembro Sr. Pérez formula una consulta al Cuerpo con relación a los turnos de las farmacias en la ciudad de San Carlos.- Sobre el tema hacen uso de la palabra los Miembros Sres.: Dr. San Martín, Dr. Iriondo Garino y Quím. Farm. Silva.- Ante una iniciativa del Miembro Sr. ANTONIO STRATTA, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, a fin de solicitarle disponga la instalación de focos de luz en la calle 19 de Abril de la ciudad de Maldonado entre 3 de Febrero y Bergalli siendo ampliada esta gestión por el Miembro Prof. Jorge Aguiar, solicitando también la reparación del pavimento de la referida vía de tránsito.- Por un planteamiento del Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (7 votos) se dispone cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole contemple la aspiración de los vecinos de los Barrios INVE, Mussio, Tassano, Villa Delia, Apiario e Iporá de Maldonado, quienes reclaman la implantación de un servicio de ómnibus que cubra esas zonas, a fin de solucionar el problema de transporte para un elevado número de trabajadores que deben trasladarse diariamente a Punta del Este, e igualmente para los estudiantes que concurren a las dependencias de Secundaria y de la Universidad del Trabajo.- También por sugerencia del Miembro DR. SAN MARTIN se resuelve por unanimidad (7 votos) solicitar al Ejecutivo Comunal, la instalación de carteles 100 metros antes de la cebra para cruce peatonal existente frente al Sanatorio Cantegril.- Se solicita asimismo por iniciativa del Miembro Quím. Farm. WALTER SILVA, que se proceda a pintar nuevamente la cebra a la altura de Parada 27 A, o de lo contrario se quiten los carteles que indican su existencia.- Por un planteamiento del Sr. Presidente DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar notas al Gral. Manuel J. Núñez, felicitándolo por su ascenso, y al Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, Presidente de este Cuerpo, por la brillante carrera de su hijo, recientemente designado Jefe del Estado Mayor del Ejército.- Finalmente, ante una iniciativa del DR. IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole disponga la reparación de las calles en la zona ubicada frente al ex-Frigorífico San Carlos //

//sobre Ruta 9, donde existen numerosas chacras y pequeñas granjas, y cuyos vecinos ofrecen su colaboración en mano de obra y algunos materiales.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº 15854: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para adquirir en forma directa o expropiar -para prolongación de la calle Ituzaingó- las áreas necesarias de los padrones 2488 y 4286.- - Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº3343: Artículo 1º) Apruébase la designación de las propiedades a expropiar, efectuada por la Intendencia Municipal, (parte de los padrones 4286 y 2488 de la 1ra. Sección Judicial) y a que se hace referencia en la presente gestión, cuyo deslinde figura en el Decreto Nº3247, de 30 de julio de 1971.- Artículo 2º) Concédese asimismo anuencia a la Intendencia Municipal, para - adquirir en forma directa las áreas referidas, o proceder a su expropiación, en cuyo caso, declárase de urgencia la toma de posesión de los bienes a expropiar.- Artículo 3º) Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15885: ISABEL HERNANDEZ DE CABRERA Y NIVIA APARICIO CORREA S/fraccionar padrón 406 manzana 73 de la ciudad de Maldonado.- Tras breve deliberación, por mayoría (6 votos en 7) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15891: HECTOR CURBELO RODRIGUEZ S/regularizar edificación del padrón 6630 manzana 362 de San Carlos.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Autorízase la regularización de la edificación a que se refieren los presentes obrados, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización, correspondiendo además la aplicación de los recargos establecidos en el informe de fojas once.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº -- 15893: PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS propone se designe con el nombre de Gral. Edgardo Ubaldo Genta, la calle que pasa frente al Chalet Golondrinas en Pinares.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal, a los efectos determinados en el numeral 31 del Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal.- Declárase urgente.- A esta altura se retira de Sala por algunos momentos el Miembro Dr. Roberto San - Martín.- EXPEDIENTE Nº15895: GERMAN ACOSTA Y OTROS S/fraccionar el padrón 4753 manzana 395 //



- - - - - -//de la ciudad de Maldonado.- Visto: la gestión planteada y compartiendo esta Corporación, los informes técnicos de fojas cinco vuelta del Expediente 5990/973 y fojas dos de estos obrados, en cuanto a los motivos invocados para presentar esta solicitud, así como el actual dimensionado de los predios de la zona; la Junta de Vecinos por unanimidad (6 votos) RESUELVE: Autorízase el fraccionamiento que se solicita.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE N°13353: INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para expropiar padrón 5999 propiedad del Sr. Rafael Mora en la 7a. - Sección Garzón.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Pase a la Intendencia Municipal a los efectos de su actualización, si lo entiende pertinente.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°15897: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para aceptar la donación del Sr. Enrique Burnet y otra del área necesaria para la ampliación del Cementerio de Maldonado.- A esta altura reingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a recibir la donación a que hacen referencia estos obrados.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 10 minutos, se retira de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Ante la cercanía del vencimiento del plazo legal que tiene esta Junta para la consideración del Expediente N°15722, se resuelve tratarlo sobre tablas.- EXPEDIENTE N°15722: ELPIDIO - VIRRIEL S/permiso regularizar edificación del padrón 10931, manzana 14 de la ciudad de Maldonado (Reconsideración).- Por Secretaría se da lectura a las diversas actuaciones de este expediente, sin que se adopte resolución sobre el mismo.- Siendo la hora 19 y 26 minutos, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en - el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO
Secretario	Auxiliar	Vice-Presidente

ACTA N°174.- En la ciudad de Maldonado, a los veintinueve días del mes de abril del año - mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Señores: Dr. Celedo//

//nio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y Quím. Farm. Walter Silva (Suplente).- Con aviso falta el Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez y el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Vice Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N°173, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS:- Por Secretaría se da lectura a las siguientes comunicaciones: 1°) Invitación para la Asamblea de la Sociedad Rural de La Coronilla-Las Cañas, a la cual se resuelve cursar telegrama de adhesión.- 2°) una tarjeta del nuevo Director del Liceo Departamental Prof. William Grossy.- 3°) Invitación de Educación Primaria para la inauguración del Primer Centro Escolar de Capacitación Rural en Molles de Garzón, a la cual se resuelve enviar telegrama adhiriendo a esta importante actividad promovida por la Intendencia Municipal.- 4°) Nota del Rotary Club de Maldonado, haciendo conocer a la Junta un decreto de la Prefectura Municipal de Lagoa Vermelha, declarando a Maldonado como Ciudad Hermana.- Con relación a esta comunicación, se resuelve acusar recibo a Rotary Club, acordándose recibir en una próxima oportunidad a su Miembro Informante Sr. Roberto Ferreira.- Nómina de expedientes entrados en la semana que finaliza: 15908: DR. ELBIO RIVERO S/regularizar edificación del padrón 3103 manzana 26 de Maldonado.- 15909: VIRGINIA DUARTE CABRERA S/regularizar edificación del padrón 371 manzana 27 de San Carlos.- 15910: FRANCISCO FERNANDEZ S/regularizar edificación del padrón 2101 manzana 165 de Las Delicias.- 15911: ISMAEL W. FERRARO S/regularizar edificación del padrón 307 manzana 61 de Pan de Azúcar.- 15912: JUNTA DE VECINOS S/de la Intendencia Municipal, informe sobre la forma de fijar las cuotas de faena.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- 15913: INTENDENCIA MUNICIPAL contesta planteamiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera ref. regularización de las redes de OSE en Piriápolis.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- 15914: COVIDEM S/exoneración de impuestos Municipales por presentación de planos por construcción de depósitos, etc..- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miem-

//



- - - - -//bro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (5 votos) se resuelve cursar nota a ILPE, haciéndole conocer la complacencia de esta Junta y la buena impresión que ha causado en la población de la ciudad de San Carlos, el muy buen servicio que viene prestando el organismo en aquella localidad.- Por iniciativa del Miembro PROF. JORGE AGUIAR y por unanimidad (5 votos) se dispone solicitar a la Intendencia Municipal, la construcción de un refugio peatonal en la esquina de las Avenidas Francisco Acuña de Figueroa y Roosevelt, donde se considera de suma importancia ante el elevado número de personas que habitan las cercanías, donde se levantan tres edificios, uno de ellos perteneciente a la Cooperativa de Vivienda de los Funcionarios Municipales.- Ante un pleanteamiento del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, se resuelve por unanimidad (5 votos) remitir nota a Subsistencias, solicitando ejerza un estricto contralor en los comercios de la ciudad de San Carlos donde se expenden productos de panadería, especialmente en lo que tiene que ver con la obligación de colocar las listas de precios a la vista del público.- Siendo la hora 18 y 10 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por sugerencia del Miembro QUIM. FARM. WALTER SILVA y por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, estudie la posibilidad de realizar la apertura de las calles 18 de Julio, José Dodera e Isla de Gorritti hacia el Norte de Avenida Williman, con lo cual se daría solución a problemas que afectan a los pobladores de los barrios más alejados de la ciudad, concretando al mismo tiempo una necesidad de la zona, especialmente teniendo en cuenta las excelentes condiciones en que estará en el futuro la Avenida Dr. Claudio Williman.- Ante un planteamiento formulado por el Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole estudie la posibilidad de rehabilitar el servicio de desinsectización que funcionara tiempo atrás dependiendo de la Dirección de Higiene, cuya actuación sería muy importante ante la gran cantidad de mosquitos y moscas existentes en Punta del Este y Maldonado, haciéndose hincapié en que el servicio de inspección domiciliaria evitaría los focos donde se crían estos insectos, dando solución al problema.- Asimismo podría realizarse una campaña de asesoramiento a la población a través de los medios de prensa para evitar la existencia de focos.- Se desta-

//

//ca también que en caso de procederse a la rehabilitación del servicio, podría contarse con el asesoramiento e instrucción por parte de funcionarios de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública, con vasta experiencia en esta actividad.- El Miembro Dr. San Martín se refiere también a las numerosas denuncias por la existencia de ratas, otro de los problemas que afectan a varias ciudades del Departamento y sobre el cual se ha cursado comunicación al Ejecutivo Comunal.- Por iniciativa del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO y por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole el restablecimiento del servicio de alumbrado público en la esquina de las calles Sacramento y Patagonia en La Pastora, el cual se encuentra interrumpido desde que finalizó la temporada de verano, con las consiguientes molestias que ello ocasiona en una zona densamente poblada durante todo el año.- También por sugerencia del DR. IRIONDO GARINO se resuelve por unanimidad (6 votos) solicitar por nota al Ejecutivo Comunal, el reacondicionamiento de la Avenida Rodó en la ciudad de San Carlos con la instalación de alumbrado a gas de mercurio, pavimentación en doble avenida y construcción de aceras a ambos lados.- Ante un planteamiento formulado por el Miembro Sr. Antonio Stratta, por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal disponga la restitución de una columna del alumbrado público en la esquina de Las Delicias y calle Montevideo, de donde fuera retirada hace mucho tiempo sin que posteriormente se adoptara ninguna medida al respecto.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15900: COMISION ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO LAFAYETTE, propone la expropiación por parte del Municipio del padrón 334 manzana 56 de Punta del Este.- Tras breve deliberación, ante sugerencia del Sr. Presidente DR. Celedonio Iriondo Garino, por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION; Vuelvan estos antecedentes a la Intendencia Municipal, manifestándole que este Cuerpo carece de facultades legales, para intervenir en el planteamiento presentado.- Declárase urgente.- A esta altura y siendo la hora 19 y 16 minutos, se pasa a sesionar en régimen de Comisión General, a los efectos de recibir en Sala al Jefe Regional de Vía y Obras de AFE Sr. Segundo Juan Stargiotti, con quien se cambian ideas sobre la limpieza de los laterales de la vía férrea especialmente entre Cantegril y Punta del Este.- Luego de un breve intercambio de opiniones //



- - - - - //el Sr. Stargiotti se retira de Sala, agradeciendo previamente al Cuerpo el - haberlo recibido.- De inmediato se retorna al régimen ordinario de sesión y siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario

JUAN E. TECHERA — Auxiliar

DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO — Vice-Presidente

ACTA Nº175.- En la ciudad de Maldonado, a los seis días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez e Ing. Agr. Carlos Odera.- Con aviso falta el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº174, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente Nº15915: Intendencia Municipal S/se designe "República Argentina", la plazoleta ubicada en Parada 16 y Costanera.- 15917: Intendencia Municipal R/Rendición de Cuentas Ejercicio 1976.- De inmediato se da cuenta a la Junta de la resoluciones adoptadas por la Mesa en los Expedientes Nos.15902 y 15834.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ agradece a la Junta la conceptuosa nota que se le remitiera con motivo del ascenso de su hijo, resaltando que aquellas palabras de estímulo fueron muy importantes, ya que llegaron en un momento de decaimiento espiritual que ayudaron a - superar.- El Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, formula diversas consideraciones en relación al reciente aumento de la leche, haciendo notar que la medida adoptada en ese sentido ha causado malestar en la población.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15896: ADMINISTRADOR DELEGADO DEL EDIFICIO LAFFAYETTE, CAP. DE NAVIO (R) CARLOS JAUNSOLO S/audiencia.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto lo resuelto en Expediente Nº15900, archívese.- EXPEDIENTE Nº

//

//15899: MIEMBRO DE LA JUNTA DE VECINOS SR. BERNARDINO PEREZ S/se incluya en el nomenclator de la Ciudad de San Carlos, los nombres de: Farmacéutico Rafael Urbín y Dr. Nuble González Olaza.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: Pase a la Intendencia Municipal a los efectos establecidos en el Art. 19, numeral 31 de la Ley N°9515.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE N°15722: ELPIDIO VIRRIEL S/permiso regularizar edificación del padrón 10931 manzana 14 de Maldonado.- Tras deliberar por algunos minutos, se acuerda: Visto la presente gestión; Considerando: que las construcciones terminadas, según se afirma en el año 1943, no contaban con antecedentes de aprobación fehacientes, lo que ha motivado su regularización; Considerando: que estas regularizaciones, deben ceñirse a lo establecido en la Ordenanza de Construcciones vigente, especialmente como en el presente caso, al respeto de los retiros fijados en sus normas; Considerando: que en la resolución de este Cuerpo, cuya reconsideración se solicita, se establece como condición indispensable para su autorización la precariedad del permiso en cuanto a la parte de edificación en infracción, criterio también sustentado por la Oficina Técnica Municipal; Considerando: que la expresión: "sin derecho a indemnización", texto citado en el escrito de reconsideración en forma inexacta, se refiere también a la parte de edificación que invade el retiro y tiende a reafirmar el carácter de no indemnizable de la misma, ya determinado implícitamente en la propia precariedad y revocabilidad del permiso otorgado.- Atento a lo anteriormente expuesto, la Junta de Vecinos por unanimidad (5 votos) RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura y siendo la hora 18 y 10 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE N°15908: DR. ELBIO RIVERO S/regularizar edificación del padrón 3103 manzana 26 de Maldonado.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Por algunos momentos se retira de Sala el Miembro Dr. San Martín.- - EXPEDIENTE N°15909: VIRGINIA DUARTE CABRERA S/ regularizar edificación del padrón 371 man-

//--



- - - - -//zana 27 de San Carlos.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus - efectos, declarándose urgente.- Reingresa a Sala el Miembro Dr. San Martín.- EXPEDIENTE - Nº15910: FRANCISCO FERNANDEZ S/regularizar edificación del padrón 2101 manzana 165 de Las Delicias.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, condicionada al pago de un recargo de 4 veces las tasas, y a que se regularice la totalidad de la instalación sanitaria.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Vuelve a retirarse de Sala el Miembro Dr. Roberto - San Martín.- EXPEDIENTE Nº15911: ISMAEL W. FERRARO S/regularizar edificación del padrón 307 manzana 61 de Pan de Azúcar.- Por unanimidad (5 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, bajo el régimen de vivienda económica.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15914 COVIDEMM S/exoneración de impuestos Municipales, por presentación de planos por construcción de depósitos.- A esta altura vuelve a Sala el Miembro Dr. San Martín.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Cooperativa gestionante, de los impuestos correspondientes por presentación de planos, de acuerdo a lo que solicita.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 18 y 30 minutos y al haberse agotado el Orden del Día, se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se - firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº176.- En la ciudad de Maldonado, a los veinte días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel. (R) Osvaldo V. //

//Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Prof. Jorge Aguiar y Bernardino - Pérez.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el - Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto - Techera.- Siendo la hora 17 y 32 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N°175, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (5 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de una invitación para la inauguración del Estadio Cerrado de Paysandú, disponiéndose remitir telegrama de adhesión.- Reingresa al Orden del Día el Expediente N°15900, caratulado: Comisión Administradora del Edificio Laffayette, propone la expropiación por parte - del Municipio del padrón 334 manzana 56 de Punta del Este.- Siendo la hora 17 y 40 minutos ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- MEDIA HORA PREVIA.- Ante sugerencia del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota al Banco Hipotecario, a los efectos de proponerle estudie la posibilidad de adquirir el predio propiedad de la Comisión Nacional de Educación Física, en el cual funcionaba la Plaza de Deportes de San Carlos y que ahora quedará fuera de uso, para levantar en ese lugar un nuevo block de viviendas económicas.- A esta altura ingresa a Sala el Miembro Ing. Agr. - Carlos Odera.- Ante planteamiento formulado por el SR. PRESIDENTE CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a U.T.E., solicitándole sean ampliados los plazos para el pago de los recibos mensuales del Organismo, indicándole las dificultades ocasionadas por la medida que dispuso un sólo día para estos pagos.- Asimismo se hace notar que el local que actualmente se utiliza para esta actividad por parte de U.T.E. no es adecuado, especialmente en época de invierno.- Por iniciativa del Miembro PROF. JORGE AGUIAR y por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, planteándole varios problemas que afectan a los vecinos de Balneario La Barra y solicitándole gestione sus posibles soluciones.- Los puntos planteados son los siguientes: 1°) Una vez finalizada la temporada de verano, el servicio de recolección de residuos se realiza sólo una vez por semana, ante lo cual aumentan los basurales motivando a su vez la proliferación de ratas; 2°) Al ser colocada la carpeta asfáltica en la carretera principal del

//



- - - - - //balneario, la misma quedó a un nivel muy superior al que tienen las calles - transversales, lo cual se convierte en grave riesgo para quienes transitan por la zona.- Asimismo se solicita estudiar la posible construcción de un cordón en el costado norte de la carretera, al no existir vereda para la circulación de peatones; 3º) Gestionar ante - las autoridades correspondientes, se prohíba a los pescadores profesionales el uso de redes en la desembocadura del Arroyo Maldonado, o hacer cumplir esta prohibición; 4º) Actualmente es totalmente deficiente el alumbrado público del balneario, pese a que los vecinos han gestionado en reiteradas oportunidades la instalación de las lámparas, las cuales están dispuestos a adquirir de ser necesario; 5º) Sobre la ribera derecha del Arroyo Maldonado, hay un elevado número de viviendas precarias que incluso son alquiladas en temporada, convirtiéndose en una villa miseria en plena zona de turismo; 6º) Con los trabajos - del oleoducto, han quedado al descubierto cables de energía eléctrica y caños de O.S.E. - en plena calle, con el consiguiente riesgo para la población.- Ante sugerencia del Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, disponga la apertura de la calle paralela a la vía férrea entre el Barrio Abayubá y la Avenida Aiguá en Maldonado, así como la limpieza de cunetas y colocación de balasto en la calle principal del referido barrio.- Por iniciativa del Miembro DR. ROBERTO SAN MARTIN, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a ANTEL solicitándole la instalación de un teléfono público en el Barrio Abayubá de la ciudad de Maldonado, donde incluso está construída la cabina desde hace aproximadamente dos años.- El Miembro Ing. - Agr. Carlos Odera informa al Cuerpo que las gestiones realizadas en procura de lograr la mejora de los servicios de transporte entre Pan de Azúcar y Piriápolis han dado buen resultado, en virtud de que ya está circulando un ómnibus nuevo.- Asimismo informa el Miembro Ing. Agr. Odera, que concurrió a la Exposición Holando realizada en San Carlos, donde hizo entrega el trofeo donado por esta Corporación.- Ante sugerencia del SR. PRESIDENTE - CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ y por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, se busque solución a un problema que afecta a los vecinos del camino que va a la Estación de la Ciudad de Pan de Azúcar, desde la Calle José Pedro Varela al norte.

//

//Al ser reparado el camino de referencia, los predios del lugar quedaron por debajo del nivel de las veredas, lo que motiva que se inunden en cada oportunidad en que se producen lluvias.- Ante planteamiento del Miembro Sr. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos) -se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole se estudie el problema de los desagües de la Ciudad de San Carlos, en virtud de que hay zonas donde es imposible transitar debido al elevado nivel que alcanzan las aguas, especialmente en la Calle Curbelo y en la intersección de Avenida Rocha y Agorrody.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº -- 15893: PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS propone se designe con el nombre de "Gral. Edgardo Ubaldo Genta", la calle que pasa frente al Chalet Golondrinas en Pinares.- Por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: desígnase con el nombre de "Gral. Edgardo Ubaldo Genta", el tramo de calle que une el Camino a la Laguna del Diario con la Ruta Nº10, limitado al oeste por las manzanas Nos. 260, 261, 262 y 263 y por el este las manzanas Nos. 258, 255, 249 y 243.- Vuelva a la Intendencia Municipal a los efectos que corresponda, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15915: INTENDENCIA MUNICIPAL S/- anuencia para designar "República Argentina" la plazoleta ubicada sobre Parada 16 y Costanera.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: desígnase con el nombre de "República Argentina" la plazoleta ubicada en la conjunción de la Rambla Costanera Claudio Williman con las Avenidas Acuña de Figueroa y De los Argentinos.- Vuelva a la Intendencia Municipal a todos sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15916: INTENDENCIA MUNICIPAL R/- Rendición de Cuentas Ejercicio 1976.- Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Apruébase y siga al Tribunal de Cuentas de la República a sus efectos, declarándose urgente.- Ante sugerencia del Miembro Dr. Iriondo Garino, se comisiona al Sr. Secretario para que consulte ante la Intendencia Municipal, si se adoptó alguna resolución para recuperar total o parcialmente lo invertido en las obras de pavimentación.- EXPEDIENTE Nº15917: JUAN ANTONIO PURPURA, su recurso de - apelación contra la resolución de la Intendencia que dispuso la clausura de una arenera - en Punta Ballena.- Por unanimidad (7 votos) se RESUELVE: Pase por su orden a estudio de - los Miembros Sres. Ing. Agr. Carlos Odera y Dr. Celedonio Iriondo Garino.- EXPEDIENTE Nº

//



MALDONADO

- - - - -//15918: RICARDO HASS S/regularizar edificación del padrón 5128 manzana 821, San Rafael.- Tras un breve cambio de ideas, por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Para mejor proveer, vuelva a la Intendencia Municipal para que se sirva informar si en el caso de estos obrados, corresponde o no la aplicación de sanciones.- Declárase urgente.- EXPEDIENTE Nº15919: LUISA VIATYE DE LEROY S/regularizar edificación del padrón 7069 manzana 66 de Maldonado.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura se retira de Sala por algunos momentos el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15920: RICARDO COOK Y OTRA S/regularizar edificación de los padrones 34 y 35 de Manantiales.- Por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Visto: autorízase la regularización de edificación que se gestiona, condicionado a la unificación de padrones y debiendo dejarse constancia en planos y títulos, que la parte que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Regresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15921: SOCIEDAD DE FOMENTO RURAL E INDUSTRIAL DE MALDONADO S/exoneración de impuestos de Contribución Inmobiliaria.- Por unanimidad (7 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase a la Intendencia Municipal a exonerar a la Institución peticionante del pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria del inmueble a que se hace referencia en estos obrados, a partir del Ejercicio 1969.- Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- A esta altura se retira de Sala el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- EXPEDIENTE Nº15923: BRENDA PEDRAJA DE RODRIGUEZ S/regularizar edificación del padrón 2663 manzana 157 de San Carlos. Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase la regularización de edificación que se solicita, debiéndose dejar constancia en planos y títulos, que la parte que se regulariza y que afecta el retiro frontal, se autoriza en carácter precario y revocable, sin derecho a indemnización,- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarán-

--//

//dose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos, se prorroga la sesión hasta finalizar el estudio de los expedientes que figuran en el Orden del Día.- EXPEDIENTE N°15924: JOSE A. URGELL S/permiso refaccionar edificación del padrón 110 manzana 10 de La Barra.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Resultando que las refacciones a realizar, según informe técnico de fojas nueve, cumplen con las disposiciones reglamentarias pertinentes, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal, expresando que en razón de tal circunstancia, no corresponde pronunciamiento del Cuerpo sobre el particular.- Declárase urgente.- Siendo la hora 19 y 35 se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ — Secretario
JUAN E. TECHERA — Auxiliar
CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ — Presidente

ACTA N°177.- En la ciudad de Maldonado, a los veintisiete días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Señores: Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, actuando en la Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior N°176, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (7 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Expediente N°15426: ADHEMAR DIAZ S/reconsideración de la Resolución N° 8852/73 por la que no se hizo lugar a una solicitud para construir una vivienda económica.- 15925: INTENDENCIA MUNICIPAL S/modificación de los Artículos 82 y 83 de la Ordenanza de Construcciones.- 15928: JUNTA DE VECINOS S/construcción de un refugio peatonal en el cruce de Roosevelt y Acuña de Figueroa.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Prof. Jorge Aguiar.- 15927: INTENDENCIA MUNICIPAL S/se autorice a los promitentes compradores del Barrio B2 de INVE el pago de la deuda de Contribución Inmobiliaria años 1976-77 //

- - - - - //en dos cuotas.- 15929: MAXIMO TEJERA S/regularizar edificación del padrón - 5271 manzana 304 de San Carlos.- 15840: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar los inmuebles a que hace referencia la Resolución N°7733/977 y urgente toma de posesión de los mismos.- Por Secretaría se informa sobre las consultas formuladas ante la Intendencia Municipal con relación a algunos puntos de la Rendición de Cuentas.- MEDIA HORA - PREVIA.- Ante planteamiento formulado por el SR. PRESIDENTE CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, - por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicitándole se estudie la posibilidad de proseguir las obras del nuevo local - para el Liceo de la Ciudad de Pan de Azúcar, que se venía construyendo sobre Ruta 60, el cual se considera de fundamental importancia en virtud de que el edificio actual es totalmente inadecuado e insuficiente para funcionar como centro docente.- Asimismo por unanimidad (7 votos) se dispone remitir nota al CONAE, solicitándole el otorgamiento de rubros para proseguir con las obras de referencia.- Por iniciativa del Miembro DR. CELEDONIO - IRIONDO GARINO, y por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, disponga la construcción de las canchas de deportes en el Liceo de San Carlos, de - acuerdo a lo anunciado en su oportunidad y teniendo en cuenta la necesidad que se tiene de las mismas, al realizarse próximamente los torneos deportivos a nivel estudiantil.- - También por sugerencia del Miembro DR. IRIONDO GARINO, por unanimidad (7 votos) se solicita por nota al Ejecutivo Comunal, disponga la colocación de cordones y construcción de cunetas en la calle Rincón de la ciudad de San Carlos, entre Avenida Dr. Ceberio y calle - Gral. M. Maurente, haciéndose eco de los vecinos que desean construir sus veredas, para lo cual es necesario previamente la realización de los referidos trabajos.- Ante un planteamiento del Miembro SR. ANTONIO STRATTA, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, solicitándole realice las gestiones que crea convenientes, a los efectos de lograr que se efectúen las reparaciones necesarias en el Muelle de Pescadores de Las Delicias, antes de que sigan aumentando sus deterioros, producidos por los fuertes temporales registrados últimamente en la zona.- También por iniciativa del - Miembro SR. STRATTA, por unanimidad (7 votos) se solicita por nota al Ejecutivo Comunal, //

//la construcción de refugios peatonales entre las Paradas 26 y 28 en la zona de Delicias, en virtud del elevado número de usuarios que en esa zona densamente poblada, esperan los servicios de transporte, sin contar con ninguna clase de resguardo.- Por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ, por unanimidad (7 votos) se resuelve cursar nota al Banco Hipotecario, solicitándole el otorgamiento del préstamo gestionado por COVISANCA (Cooperativa de Vivienda San Carlos), a fin de permitir la iniciación de las obras, para lo cual vienen trabajando desde hace cuatro años.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº15917: JUAN ANTONIO PURPURA, su recurso de apelación contra la resolución de la Intendencia Municipal, que dispuso la clausura de una arenera en Punta Ballena.- En primer término realiza un informe verbal el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, expresando sus dudas con relación a la competencia municipal para decidir sobre este tema.- De inmediato el Miembro Dr. Iriondo Garino efectúa un extenso informe, manifestando que faltan elementos de juicio para poder legislar con total seguridad en un trámite extremadamente complejo.- Una vez leído el informe de referencia, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: 1º) Compartiendo los términos del informe precedente, vuelvan estos obrados a la Intendencia Municipal a los efectos de solicitar la información que se aconseja al final del mismo.- Cumplido, vuelva para resolución definitiva.- 2º) Suspéndese mientras tanto, el plazo legal de que dispone este Cuerpo para expedirse.- Declárase urgente.- A esta altura se retira de Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- EXPEDIENTE Nº15900: COMISION ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO LAFAYETTE, propone la expropiación por parte del Municipio del padrón 334 manzana 56 de Punta del Este.- Tras breve deliberación, por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Puesta esta Junta en circunstancia de decidir, entiende que si el edificio proyectado (Exp. 1329 adjunto), estuviera cumpliendo con las ordenanzas y demás disposiciones vigentes en la materia, corresponde prestarle aprobación.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ
Secretario

JUAN E. TECHERA
Auxiliar

CNEL. (R) OSVALDO V. NUÑEZ
Presidente



MALDONADO

- - - - -//ACTA Nº178.- En la ciudad de Maldonado, a los treinta y un días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION EXTRAORDINARIA, concurren a Sala los Miembros Señores: Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Ing. Agr. Carlos Odera, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez y Dr. Roberto San Martín.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el único punto del Orden del Día: EXPEDIENTE Nº15931: INTENDENCIA MUNICIPAL S/autorización para adoptar medidas inmediatas, a raíz del derrumbe del Edificio "San Fernando" en Maldonado.- Con relación a este tema hacen uso de la palabra varios señores Miembros, coincidiendo con lo expresado por los técnicos Municipales en su informe, donde aconsejan las medidas a adoptar en forma inmediata.- Tras breve deliberación, por unanimidad (7 votos) se dicta en dichos obrados la siguiente RESOLUCION: Vista la presente gestión, otórgase anuencia a la Intendencia Municipal para disponér, en el caso motivo de estos obrados, la adopción de las medidas urgentes aconsejadas en el informe técnico de fojas dos y dos vuelto.- - Vuelva al Ejecutivo Comunal a sus efectos, declarándose urgente.- Siendo la hora 17 y 54 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº179.- En la ciudad de Maldonado, a los tres días del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Señores: Dr. Celedonio Iriondo Garino, Prof. Jorge Aguiar, Bernardino Pérez, Ing. Agr. Carlos Odera y Quím.Farm. Walter Silva (Suplente).- Falta con aviso el Miembro Sr. Antonio Stratta.- Preside el Acto el Vice-Presidente Dr. Celedonio Iriondo Garino, actuando en Secretaría el Secretario

//

//Sr. Nelson Martínez, y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera.- Siendo la hora 17 y 40 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº177.- A esta altura ingresa a Sala el Cnel. (R) Osvaldo V. Núñez, pasando a ocupar la Presidencia mientras retorna a su banca el Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- Por unanimidad (6 votos) se presta aprobación al Acta Anterior Nº177.- De inmediato es sometida a consideración el Acta Anterior Nº178, la que resulta aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- Por Secretaría se da cuenta a la Junta de los asuntos entrados en el correr de la última semana: Nota del Jefe del Jefe del Estado Mayor del Ejército Gral. Manuel J. Núñez, agradeciendo expresiones vertidas ante sus nuevas obligaciones; Nota de la Sociedad de Fomento Rural e Industrial de - Maldonado, agradeciendo la colaboración de la Junta; y comunicación del Centro de Hoteles de Punta del Este, informando sobre la integración de su nueva Comisión Directiva.- Nómina de Expedientes Entrados: 15932: Ministerio de Transporte y Obras Públicas, contesta - planteamiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez, referente autorización a las empresas de transporte de pasajeros para utilizar el nuevo ramal de Ruta 9, en ocasión decrecientes del Arroyo Maldonado.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- 15933: Presidencia Junta de Vecinos S/de la Intendencia Municipal informe sobre las cantidades vertidas al Banco de Previsión Social ejercicio 1976 correspondiente al - personal de la Junta.- RESOLUCION: A consideración del Sr. Presidente.- 15934: Eugenio B. Cabrera S/permiso regularizar edificación en el padrón 1271 de Aiguá.- 15935: Catalina - López de Gómez, S/regularizar edificación del padrón 983 de Aiguá.- 15936: Gilberto Vázquez S/regularizar edificación del padrón 1623 de San Carlos.- 15937: Jacinto Frías S/regularizar edificación del padrón 4663 de Maldonado.- 15938: Cleto Pérez S/regularizar edificación del padrón 1444 de San Carlos.- 15939: Miguel Cabrera Iriondo y Otros S/regularizar edificación del padrón 3383 de San Carlos.- 15940: Juan Ramón Ortega S/fraccionar padrón 6694 de Maldonado.- 15941: Milka Hernández S/fraccionar padrón 5450 de Maldonado.- 15942: Intendencia Municipal S/anuencia para enajenar en favor de U.T.E. parte del padrón 8523 manzana 1056 de la 1ra. Sección.- 15755: Noel Arrionda Hernández S/fraccionar en la //

- - - - - -// 3era. Sección.- MEDIA HORA PREVIA.- El Sr. Presidente Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, informa al Cuerpo de que fue visitado por el Jefe de U.T.E., quien le brindó explicaciones sobre los puntos cuestionados en la última sesión, y que motivaran el envío de - una nota al Organismo.- Siendo la hora 17 y 57 minutos, ingresa a Sala el Miembro Dr. Roberto San Martín.- Por iniciativa del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO y por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, la reparación de la calle 19 de Abril de la ciudad de Maldonado en toda su extensión, en virtud del estado en que - se encuentra y antes de que continúen sus deterioros.- Por sugerencia del Miembro Prof.- JORGE AGUIAR, se resuelve incluir en esta nota, la solicitud de que se haga cumplir las disposiciones referentes al estacionamiento en la misma vía de tránsito.- Ante un planteamiento formulado por el Miembro ING. AGR. CARLOS ODERA, por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal, disponga la construcción de sendas peatonales en Avenida Rodó de la ciudad de San Carlos, al igual que en la Ruta 60 hasta la entrada a la ciudad de Pan de Azúcar, lugares donde la carencia de veredas hace riesgoso el tránsito de peatones, teniendo en cuenta especialmente que son zonas muy pobladas, con un elevado número de niños, cuya seguridad es necesario preservar.- Por iniciativa del Miembro SR. - BERNARDINO PEREZ y por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar a la Intendencia Municipal la construcción de cunetas y colocación de cordones en la calle Rincón de la ciudad de San Carlos, ampliando lo solicitado anteriormente al tramo comprendido entre las calles Maurente y Loustane.- También por sugerencia del Miembro SR. BERNARDINO PEREZ y por unanimidad (7 votos) se resuelve solicitar al Ejecutivo Comunal, disponga la reparación del camino a Cañada Bellaca que pasa por la Escuela N°71, contándose para ello con la colaboración de los vecinos de la zona.- Queda en suspenso una iniciativa del Miembro Sr. Bernardino Pérez, referente al reintegro a su ubicación, del reloj de la Iglesia de San Carlos.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE N°15840: INTENDENCIA MUNICIPAL S/anuencia para expropiar los inmuebles a que hace referencia la Resolución N°773/977 y urgente toma de posesión de los mismos.- Por Secretaría se da lectura de los informes que figuran en estos obrados y que fueran solicitados en su oportunidad por la Junta.- El Sr. Presidente Cnel. (R) Osvaldo V.

//

//Núñez, manifiesta que su voto será negativo a este proyecto de la Intendencia, entendiendo que la financiación que se propone no puede llevarse a cabo en virtud de que ese dinero fue destinado para la construcción del Palacio Municipal.- Además expresa que siguen sin convencerle las razones expuestas para la expropiación, que a su juicio no justifican las dificultades que deberían atravesar los vecinos en caso de concretarse.- El Miembro Quím. Farm. Walter Silva, manifiesta que no ve un real motivo para esta expropiación, que tampoco justifica.- El Miembro Dr. Roberto San Martín ratifica lo expuesto en oportunidades anteriores, basándose en la importancia futura de esta obra que necesita una complementación que solamente puede lograrse accediendo a realizar la expropiación, que no significaría sacrificio sino incomodidad para los vecinos.- Concretamente apoya la inquietud del - Ejecutivo Comunal.- El Miembro Ing. Agr. Carlos Odera, manifiesta que el mensaje complementario no aclara nada, expresando que sigue en desacuerdo con la expropiación en la forma en que se propone, realizando algunas sugerencias que a su juicio podrían tener una resolución favorable, sirviendo al mismo tiempo para los fines que se busca.- El Miembro Prof. Jorge Aguiar manifiesta que comparte totalmente lo expresado por el Dr. San Martín, entendiendo personalmente que la obra debe realizarse.- El Miembro Sr. Bernardino Pérez, expresa que sigue sin entender cual es el fin que se persigue con esta expropiación, ante lo - cual no apoyará lo propuesto por el Ejecutivo.- El Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino,- expresa que está de acuerdo con que el Complejo necesita una complementación, pero no en la forma que se proyecta.- A esta altura hace referencia a los dos puntos de la solicitud de la Intendencia: la expropiación por un lado y por otro la urgente toma de posesión, - considerando que ambos puntos son de extrema gravedad, afectando a un elevado número de - vecinos.- Al mismo tiempo manifiesta que lo que propone el Ejecutivo referente a la financiación de la expropiación no puede llevarse a cabo, en virtud de que esos fondos ya están afectados a la construcción del Palacio Municipal, coincidiendo con lo expresado por el - Sr. Presidente.- En concreto, considera que la expropiación no puede realizarse al no estar debidamente financiada.- El Miembro Dr. San Martín sugiere se convoque a Sala a algún representante de la Intendencia que pueda ampliar la información con que se cuenta, expre-

//



- - - - -//sando el Miembro Dr. Iriondo Garino que esto no ayudaría en nada, ya que las aclaraciones que pudieran brindarse no podrían ser incluídas en el expediente, que es lo que concretamente se considera.- El Miembro Prof. Aguiar, manifiesta que pese a estar de acuerdo con que la obra debe realizarse, no puede votarlo favorablemente en virtud de lo expresado en Sala respecto a la financiación de la expropiación.- El Miembro Ing. Agr. - Carlos Odera sugiere se someta a votación el proyecto.- Puesta a votación la solicitud - de expropiación a que se refiere este expediente, obtiene resultado negativo (1 voto en 7). En consecuencia la Junta de Vecinos RESUELVE: NO HA LUGAR a lo solicitado y vuelva a la - Intendencia Municipal a sus efectos.- Declárase urgente.- El Miembro Dr. Roberto San Martín fundamenta su voto expresando que considera que los fondos a recaudarse por concepto de la venta de terrenos Municipales en Punta del Este, con los cuales se piensa financiar la construcción del Palacio Municipal, dado su elevado monto, podrán ser afectados a la expropiación de las manzanas aludidas, entendiendo que ambos destinos no son excluyentes. Siendo la hora 19 y 30 minutos se levanta la sesión, labrándose para su debida constancia la presente, que se firma en el lugar y fecha ut-supra.- - - - - - - - - - - - - - - - -

NELSON MARTINEZ	JUAN E. TECHERA	CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ
Secretario	Auxiliar	Presidente

ACTA Nº180.- En la ciudad de Maldonado, a los diez días del mes de junio del año mil novecientos setenta y siete, respondiendo a la convocatoria para celebrar SESION ORDINARIA, la Junta de Vecinos de Maldonado, concurren a Sala los Miembros Sres. Cnel.(R) Osvaldo - V. Núñez, Dr. Celedonio Iriondo Garino, Antonio Stratta, Bernardino Pérez, Prof. Jorge - Aguiar y Quím. Farm. Walter Silva.- Con aviso falta el Miembro Ing. Agr. Carlos Odera.- Preside el Acto el Titular Cnel.(R) Osvaldo V. Núñez, actuando en Secretaría el Secretario Sr. Nelson Martínez y en la Secretaría de Actas el Auxiliar Sr. Juan Ernesto Techera. Siendo la hora 17 y 30 minutos, el Sr. Presidente da por iniciada la sesión, sometiendo a consideración del Cuerpo el Acta Anterior Nº179, la que luego de leída es aprobada por unanimidad (6 votos).- ASUNTOS ENTRADOS.- 15943: AFE contesta planteamiento del Miembro -

//

//Sr. Bernardino Pérez referente servicio de ómnibus a la Estación de San Carlos.- RESOLUCION: Visto: siga a conocimiento del Miembro Sr. Bernardino Pérez.- 15944: Norberto Eulogio Benito, Ivone Laura Lúgaro de Schaefer, su recurso de apelación contra la Resolución Nº2351/977 del 9 de marzo de 1977, recaída en Expte. Nº2107/975.- 15847: Comisión de Vecinos del Barrio Iporá S/aprobación del nomenclator del Barrio.- 15918: Ricardo Haas S/regularizar edificación del padrón 5128 de San Rafael.- 15945: Dirección de Contaduría C/que fue autorizada transposición de rubros por N$ 130.000,oo.- 15946: Intendencia Municipal - contesta planteamiento del Miembro Dr. Iriondo Garino referente reparación del camino que de rutas 12 y 9 conduce a Pueblo Edén.- RESOLUCION: Visto: pase a conocimiento del Miembro Dr. Celedonio Iriondo Garino.- 15947: Intendencia Municipal S/anuencia para expropiar parte del padrón 163 (rural) para ampliación de la cantera de balasto.- Asimismo se da - cuenta de una invitación del Plan NO.RIO.NE para los actos a realizarse el 19 de junio, - disponiéndose acusar recibo a la referida comunicación.- MEDIA HORA PREVIA.- Por Secretaría se informa que se recibió una nota referente a la gestión iniciada en la pasada sesión por el Miembro Sr. Bernardino Pérez con relación a la reinstalación del reloj de la Iglesia de San Carlos.- Por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar notas en tal sentido a los Ministerios de Educación y Cultura y Transporte y Obras Públicas.- Ante planteamiento del Miembro DR. CELEDONIO IRIONDO GARINO, por unanimidad (6 votos) se resuelve cursar nota a la Intendencia Municipal, expresándole que esta Junta vería con agrado se preste apoyo a una iniciativa de vecinos de San Carlos, quienes gestionarán ante el Ejecutivo Comunal la creación de un Parque Zoológico en el predio que actualmente ocupa el parque Municipal denominado "Quinta de Medina".- Por sugerencia del Miembro QUIM. FARM. WALTER SILVA y por - unanimidad (6 votos) se dispone cursar nota al Ejecutivo Comunal, solicitándole se sirva tener a bien adoptar las medidas pertinentes para que no siga siendo utilizado como basural, el lugar ubicado junto al puente para el paso de tropas en el Arroyo Maldonado, en - virtud del riesgo que ello significa para los numerosos vecinos que concurren a esa zona, especialmente en época de verano, y teniendo en cuenta además la existencia a pocos metros de allí, de una toma de agua para el frigorífico CODADESA.- Por iniciativa del Sr. Presi-

//

JUNTA DE VECINOS
MALDONADO

- - - - - //dente CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ y por unanimidad (6 votos) se resuelve solicitar por nota a la Intendencia Municipal, sea repintada la cebra para cruce peatonal ubicada en Carretera Las Delicias a la altura de Parada 27.- ASUNTOS VARIOS.- EXPEDIENTE Nº 15755: NOEL ARRIONDA HERNANDEZ Y OTRO S/permiso fraccionar parte del padrón rural 16784, de la 3ra. Sección.- Por unanimidad (6 votos) SE RESUELVE: Visto: autorízase el fraccionamiento que se gestiona en estos obrados.- Vuelva a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente.- EXPEDIENTE Nº15926: PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS CNEL.(R) OSVALDO V. NUÑEZ, su proyecto de modificación presupuestal ejercicio 1977-78.- Tras breve - deliberación, por unanimidad (6 votos) se dicta en dichos obrados el siguiente DECRETO Nº 3344: Artículo 1º) Fíjase en la cantidad de N$ 145.330,oo (Nuevos pesos ciento cuarenta y cinco mil trescientos treinta), el monto de los Sueldos y Gastos de esta Corporación - para el presente Ejercicio, Programa 1-01 del Gobierno Departamental, distribuído en los rubros y sub-rubros que se detallan en el planillado de fojas tres.- Artículo 2º) SUELDOS. a) De acuerdo a los índices de aumentos determinados oportunamente por el Poder Ejecutivo, los sueldos del funcionariado del Cuerpo se han establecido en los siguientes montos:

		A	B	C	D
	MAYO/1975	1/XII/75	1/VII/76	1/X/76	1/2/977
LIMPIADORA	$153.701,oo	N$ 192,13	N$ 234,40	N$ 248,46	N$ 273,31
LIMPIADORA	$153.701,oo	N$ 192,13	N$ 234,40	N$ 248,46	N$ 273,31
CONSERJE	$171.562,oo	N$ 214,45	N$ 261,63	N$ 277,33	N$ 305,26
AUXILIAR	$180.724,oo	N$ 225,90	N$ 275,60	N$ 292,14	N$ 321,35
AUXILIAR	$180.724,oo	N$ 225,90	N$ 275,60	N$ 292,14	N$ 321,35
SUB JEFE	$249.553,oo	N$ 304,45	N$ 359,25	N$ 380,81	N$ 418,89
SUB JEFE	$249.553,oo	N$ 304,45	N$ 359,25	N$ 380,81	N$ 418,89
JEFE (VACANTE)	$295.344,oo	N$ 360,05	N$ 424,85	N$ 450,34	N$ 496,41
PRO SECRETARIO	$364.386,oo	N$ 419,05	N$ 494,48	N$ 524,15	N$ 576,57
SECRETARIO	$485.684,oo	N$ 593,03	N$ 699,78	N$ 741,77	N$ 815,95

El cuadro precedente responde a los decretos que establecieron: MAYO/1975: aumento gene- //